

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5291
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

VIERNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1956

CORREO
Argentino

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817
CONCESION Nº 1805
TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bn. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780
Director

ST. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc. lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	..	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
.. trimestral	22.50
.. semestral	45.00
.. anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagan además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
Sucesorios	\$ 45.00	\$ 3.00	\$ 60.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.00 cm.
Poseción Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35 más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS—LEYES:

M. de A. S. Nº 322 del 14/11/56.	— Los organismos, direcciones, oficinas y demás dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se reorganizarán de acuerdo con la estructura y funciones que se indican en el presente decreto-ley.	3763 al 3765
" " Econ. " 323 " "	— Dona a favor de la Comunidad Franciscana de Tartagal, una parcela del lote fiscal Nº 8 denominado, "Puesto de la Colonia".	3765
" " " " 324 " "	— Dispone la modificación de las Partidas del Plan de Obras Públicas, correspondiente al año 1956.	3765 al 3766
" " " " 326 " 19/11/56.	— Incorpora la suma de \$ 1.616, dentro del Anexo B- Inc. II- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial "Honorarios Dr. Carlos Roberto Aranda- juicio Expropiación Provincia de Salta vs. José Navarro.	3766 al 3767

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº 5239 del 16/11/56.	— Deja sin efecto el inciso del art. 2º del decreto 4913, en el que se nombra en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, al Sr. César Norberto Burguño, por haber desistido el mismo del citado nombramiento.	3767
" " A. S. " 5240 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Hellmut Hans Raschké de la Policía Federal de Buenos Aires.	3767
" " " " 5241 " "	— Da por terminadas las funciones de una Hermana del Hospital de Nuestra Señora del Rosario de Cafayate.	3767
" " " " 5242 " "	— Rectifica el art. 1º del decreto Nº 2565 en el sentido de dejar establecido que la designación de Economa del Hospital San Vicente de Paúl de Orán, de la Hna. Antonia Sarmiento, lo es a favor de María Antonia Sarmiento.	3767
" " " " 5143 " "	— Concede licencia extraordinaria al Jefe de Servicio del Hospital del señor del Milagro.	3767
" " " " 5244 " "	— Concede licencia al Jefe del Centro de Vías Respiratorias para mujeres.	3767 al 3768
" " " " 5245 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Srta. Lola Jesús Campos -Ayudante de Enfermera de Villa de Chartas.	3768
" " " " 5246 " "	— Nombra Jefe del Departamento de Acción Social del Ministerio de A. Sociales y S. Pública al señor Eduardo Fernando Zavaglia.	3768
" " " " 5247 " "	— Designa al Sr. Simeón Lizarraga Director Provincial del Trabajo; Profesor Oscar Olivetti, Director de Patronato y Asistencia Social de Menores.	3768
" " " " 5248 " "	— Nombra Director de Administración del Ministerio de A. Sociales y S. Pública al actual Jefe del Departamento Contable, Cont. Público Nacional don Francisco René Villada.	3768
" " " " 5249 " "	— Designa Directores de Medicina Asistencial, Medicina Sanitaria y Medicina Social.	3768
" " " " 5250 " "	— Designa Capellán Auxiliar de los hospitales de la Dirección de Hospitales de la Capital al R. P. Ramón Alberto Avellaneda.	3768 al 3769
" " " " 5251 " "	— Designa a la Srta Verónica Ahumada -Auxiliar Administrativa del Hospital El Carmen de Mentán.	3769

		PAGINAS	
" " " "	5252	" — Destaca a la Capital Federal al Dr. Néstor Rodríguez, a los fines de que realice un estudio sobre organización y funcionamiento de los Centros de Salud.	3769
" " " "	5253	" — Reconoce los servicios prestados por el Dr. Elías Yazlle, como Oficial Mayor Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	3769
" " " "	5254	18/11/56. — Adhiere el Gobierno de la Interocción Federal, al duelo provocado con motivo del fallecimiento del señor Interventor de la Municipalidad de Cachi.	3769
" " " Econ.	5255	19/11/56. — Acepta la renuncia de la parcela 12, manzana 68 a) de la Sección D, ubicada en Villa Hernando de Lerma de esta ciudad.	3769
" " " "	5256	" — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de Contaduría General.	3769 al 3770
" " " "	5257	" — Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas.	3779
" " " "	5258	" — Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles.	3779
" " " "	5259	" — Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas.	3779
" " " "	5260	" — Deja establecido que la liquidación del sueldo anual complementario deberá efectuarse sobre el monto total devengado por el agente durante el respectivo año calendario.	3779
" " " " Gov.	5261	" — Exonérase al Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico.	3770 al 3771
" " " "	5262	" — Autoriza a Tesorería Gral. de Jefatura de Policía para que liquide 7 días de viáticos doble a favor del Oficial Inspector don Roberto Rodolfo Arredes.	3771
" " " "	5263	" — Suspende en el ejercicio de sus funciones a un Agente de la Dependencia Policial de Antillas.	3771
" " " "	5264	" — Da de baja a un agente de la Comisaría Sección Primera, con motivo de ser autor del delito de hurto.	3771
" " " "	5265	" — Nombra agente de la Policía Ferroviaria.	3771
" " " "	5266	" — Reconoce los servicios prestados por el Dr. Luis Chagra como profesor Adjunto en la Cátedra de Historia Económica en la Escuela Sup. de Ciencias Económicas.	3771
" " " "	5267	" — Transfiere del Anexo D- Lic. V- Principal a) 1- Parcial 39 la suma de \$ 4.500 para reforzar las partidas parciales siguientes.	3771
" " " "	5268	" — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia.	3772
" " " "	5269	" — Concede licencia extraordinaria a la Oficial Mayor de Fiscalía de Estado.	3772
" " " "	5270	" — Concede licencia por enfermedad a personal de la Cárcel Penitenciaria.	3772
" " " "	5271	" — Aprueba disposición dictada por la Dirección Provincial de Educación Física.	3772
" " " "	5272	" — Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	3772
" " " "	5273	" — Suspende en el ejercicio de sus funciones al Oficial Inspector de la dependencia policial de Talapampa.	3772
" " " "	6274	" — Adjudica al señor Cleto Aparicio los trabajos de refacción y pintura de los sótanos de la Dirección Gral. de Archivo de la Provincia.	3772 al 3773
" " " "	5275	" — Da por terminadas las funciones del señor Sebastián Calafiore, Director de la Escuela Nocturna de Comercio Dr. Hipólito Yrigoyen.	3773
" " " "	5276	" — Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a realizar en forma periódica actos artísticos culturales.	3773
" " " "	5277	" — Autoriza al Secretario de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta a efectuar los movimientos de la cuenta bancaria y atender todo lo concerniente al normal funcionamiento del Establecimiento.	3773
" " " "	5278	" — Acepta la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tolar Grande.	3773
" " " "	5279	" — Declara vacante el Registro Notarial N° 35 en virtud de la renuncia formulada por el Escribano Público Nacional don Agustín Escalada Iriopdo.	3773
" " " "	5280	" — Liquida partida a favor del Instituto Provincial de Seguros.	3774
" " " "	5281	" — Adscribe al Oficial 7° (Personal de Servicio) de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	3774
" " " "	5282	" — Adscribe a la Oficial Mayor (taquígrafa) de la H. Cámara de Senadores de la Provincia a la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.	3774
" " " "	5283	" — Liquida partida a favor de los alumnos de 5° Año y 3° Sección del Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. Castro".	3774
" " " "	5284	" — Aprueba el cambio de denominación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la localidad de Orán, en lo sucesivo se llamará Circulo Social Italiano de Orán.	3774
" " " "	5285	" — Acepta la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	3774
" " " "	5286	" — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3774 al 3775
" " " " A.S.	5287	" — Transfiere del Anexo I- Inc. II Item 2- Crédito Adicional- Princ. a) a Parcial 21 para atender los gastos en personal que demandó la reestructuración del nombrado Ministerio.	3775
" " " " Econ.	5288	" — Dispone la transferencia de parciales del presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.	3775

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. N° 336 del 19/11/56. — Autoriza el viaje que realizó a las localidades de E. Galpón y Rosario de la Frontera en misión oficial el chófer de la Secretaría Genl. de la Intervención Federal.	3776
" " " " 337 " " — Aplica tres días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a la encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Matán.	3776

EDICTO DE MINA:

N° 14670 — Exp. N° 1186-H-mina "Juanita" s/ Francisco Uruburu Michel por Enrique García Pinto.	3776
N° 14757 — Exp. N° 100.805-G s/p. Julio Enrique García Pinto.	3776
N° 14756 — Exp. N° 62.054-T s/p. Elena Josefina Pagani de Terlera.	3776
N° 14750 — Exp. N° 1883-V- Solicitada por el señor Francisco Valdez Villagrán.	3776 al 3777

EDICTOS CITATORIOS:

N° 14765 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Azucena Ravellini de Pérez.	3777
--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14767 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Pública N° 307.	3777
N° 14761 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales L/c. Pública Nros 304, 305, 306.	3777
N° 14749 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Lic. Púb. N° 298/56.	3777

LICITACION PRIVADA:

N° 14774 — Para la provisión de avena y paja con destino a las unidades de las Guarniciones Catamarca, Santiago del Estero, etc.	3777
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova.	3777
N° 14764 — De don Nemesio ó Nemesio Manuel Pereyra.	3777
N° 14763 — De don Mario Benito Díaz.	3777
N° 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel.	3777
N° 14754 — De doña Ana Fleming de Solá.	3777
N° 14753 — De don Juan Antonio Peretti.	3777
N° 14751 — De doña Francisca de la Rosa de Sallent.	3778
N° 14748 — De doña Francisca Carmen Torres de Flores.	3778
N° 14745 — De don Angelmo Rodriguez.	3778
N° 14737 — De doña Petrona Gutierrez.	3778
N° 14730 — De don Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.	3778
N° 14715 — De doña Cleofé Agudo de Guanca.	3778
N° 14711 — De don Juan Crisóstomo y de don Issac y Ernesto Acuña.	3778
N° 14678 — De don Welindo Toledo.	3778
N° 14676 — De don Basilio Menghini.	3778
N° 14669 — De doña Eustaquia Burgos.	3778
N° 14662 — De don Anastacio Vilte.	3778
N° 14653 — De doña Dominga Gonza de Vera.	3778
N° 14652 — De doña María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.	3778
N° 14647 — De don Miguel Burgos.	3778
N° 14638 — De doña Isabel Sotelo de Vaca.	3778
N° 14634 — De don Manuel Pereyra.	3778
N° 14632 — De doña Agustina Díaz de Martínez.	3778
N° 14631 — De don Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de don Florencio Ordoñez.	3778
N° 14624 — De doña Juana Díaz de Arias.	3778
N° 14609 — De don Manuel Rivero y de doña Leonor Lizarraga de Rivero.	3778
N° 14605 — De don Francisco De Asis Castro Madrid o Francisco Castro.	3778
N° 14593 — De don Edgar Nello Peyrote.	3778
N° 14592 — De don Teófilo Delfin Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes.	3778
N° 14590 — De don Simón Balaban.	3779
N° 14586 — De doña Roberta Rosa Abalos.	3779
N° 14583 — De doña María Mercedes Peña de Dimitricoff.	3779
N° 14581 — De don Jorge López y de doña Pilar Gerónimo de López.	3779
N° 14579 — De don Ramón Arturo Nieva.	3779
N° 14573 — De don Casto Langa y de doña Eulogia Toledo de Langa.	3779
N° 14572 — De don Jorge León Tedrú.	3779

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14770 — Banco de la Nación Argentina vs. Salvador Genovese.....	3779
Nº 14674 — Domitila Echagüe Vda. de Escobar.....	3779

REMATES JUDICIALES:

Nº 14760 — Por: Andrés Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla.....	3779
Nº 14732 — Por: Jorge Raúl Delavi — Juicio: Issae y Ganum vs. Isa Alejandro.....	3779
Nº 14725 — Por: Aristóbulo Carra — Juicio: Ragathy Fca. Fafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Commayo.....	3779
Nº 14724 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión vacante de José Martorell.....	3779 a) 3780
Nº 14675 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Díaz Prati.....	3780
Nº 14671 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.....	3780
Nº 14617 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel González.....	3780

SECCION COMERCIAL

INCORPORACION DE SOCIOS:

Nº 14768 — Compañía: "Productora de Hierro El Acay" S. R. L.....	3780
--	------

PAGOS DE DIVIDENDOS:

Nº 14759 — La Regional -Compañía Argentina de Seguros.....	3780
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14772 — Del Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta, para el día 2 de diciembre.....	3780
--	------

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.....	3780
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES.....	3780
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.....	3780

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEY:

DECRETO—LEY Nº 322—A.

SALTA, 14 de noviembre de 1956

Visto el proyecto de reestructuración del Ministerio de Asuntos Sociales, Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de junio del etc. año. se dictó el Decreto-ley Nº 228, el cual se encargaba a dicho Ministerio la formulación de un Plan de reestructuración de las funciones de las Subsecretarías de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Que en aquella ocasión se dejó sentado el pensamiento rector de esta Intervención sobre dicha cuestión, señalándose que era urgente e indispensable devolver al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la amplitud de facultades y la pluralidad de funciones que al complejo mecanismo de la actividad social del Estado reclama en la hora presente;

Que tal propósito no podrá lograrse en tanto subsistiera la actual estructuración de dicho Ministerio reducido, a través de sucesivas reformas, prácticamente a la órbita de un mero supervisor de la salud pública;

Que la causa de ello debe buscarse, primordialmente en el traspaso de importantes funciones a la órbita de otros Ministerios, incapacitando así al de Asuntos Sociales y Salud Pública para cumplir con su específica y esencial finalidad de atender en todo lo relativo, no sólo a la salud meramente física y biológica de sus habitantes, sino también en todo lo concerniente a su salud moral, propendiendo a la defensa y elevación del factor humano mediante una adecuada asistencia y legislación

social, como expresamente lo determina la Ley 1301 en su artículo 21;

Que la actual situación existente entre la salud pública, el nivel de vida y bienestar social y las condiciones de trabajo ha sido reconocida en el artículo 25 de la "declaración Universal de los Derechos Humanos" y señalada en el informe de la primera reunión del Comité de Expertos en Administración Sanitaria de la Organización Mundial de la Salud.

Que por todo ello, se hace indispensable una intervención de la rama de Asuntos Sociales y Salud Pública, transfiriendo y creando aquellos organismos que permitan encausar la actividad del Ministerio de manera más eficiente hacia la solución, adecuada de los múltiples y complejos problemas que afectan al justo equilibrio social, y en especial los inherentes a las relaciones entre el capital y el trabajo;

Que en este último sentido, es esencial establecer un mecanismo oficial que haga posible la colaboración más estrecha con los representantes de ambos sectores interesados, empleadores y trabajadores, para recoger el valioso aporte de su experiencia y conocimientos y hacer posible su participación efectiva en la adopción de medidas y solución de problemas que los concierne;

Que, además, resulta imprescindible proceder a la reestructuración de la rama de Salud Pública del referido Ministerio, a fin de darle una estructura funcional que se adapte a sus actuales exigencias técnicas y a la moderna concepción de la medicina en un triple aspecto asistencial, sanitario y social,

Que, finalmente, se hace también necesario reorganizar los servicios generales del Ministerio y comunes a ambas ramas, para adecuar-

los a la nueva estructuración que se establece; Por todo ello,

Interventor Federal de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreto con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Los organismos, direcciones, oficinas y demás dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se reorganizarán de acuerdo con la estructura y funciones que se indican en el presente decreto-ley.

Art. 2º — Corresponde al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a través de su Subsecretaría de Asuntos Sociales, lo inherente a las relaciones entre el capital y el trabajo en aquellos aspectos que según los preceptos constitucionales sean de jurisdicción provincial y lo concernientes a la asistencia, seguridad y elevación intelectual y moral de los grupos y sectores sociales más débiles y, en especial:

- 1) Promover el estudio y la actualización de la legislación social.
- 2) Vigilar el riguroso cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes en materia laboral, en acción coordinada con las autoridades nacionales competentes.
- 3) Concertar la acción armónica de patronos y obreros, tendiendo al mejoramiento de las condiciones de trabajo y de la seguridad social y al incremento de la productividad, según métodos racionales que conjuguen el aporte científico con el respeto debido al esfuerzo humano.
- 4) Propender a la solución conciliatoria de los conflictos que se plantean entre el capital y el trabajo.
- 5) Estudiar y vigilar las variaciones de la demanda y oferta de empleo, canalizando la mano de obra hacia las fuentes de trabajo.

- 6) Mantener relaciones directas y permanentes con las asociaciones gremiales de patronos y obreros, recogiendo sus inquietudes y aspiraciones en materia laboral y social.
 - 7) Orientar y formar profesionalmente a los trabajadores.
 - 8) Amparar a los trabajadores en el goce de sus derechos.
 - 9) Propender a la elevación del nivel económico y cultural de las clases populares.
 - 10) Estimular la acción cooperativa y mutual.
 - 11) Encauzar la acción asistencial del Estado, organizando y desarrollando el servicio social.
 - 12) Orientar, organizar y coordinar los estudios y esfuerzos tendientes a solucionar los grandes males éticos sociales.
 - 13) Propiciar una legislación protectora de la familia, tendiente a cimentar su bienestar económico y a posibilitarles hábitos morales de vida.
 - 14) Proveer a la protección y asistencia de los ancianos.
 - 15) Orientar, organizar y/o coordinar la acción pública y privada tendiente a la protección, asistencia y educación de las razas indígenas de la Provincia.
 - 16) Formular y estructurar un sistema orgánico de previsión y de seguridad social tendiente a cubrir los riesgos comunes que amenazan al hombre: enfermedad, invalidez, vejez, desocupación, etc.
 - 17) Ayudar mediante un régimen de subsidios a las instituciones privadas que procuran con su acción fines de beneficio social.
 - 18) Promover al sano esparcimiento popular, en coordinación con los organismos que tienen a su cargo la educación intelectual y física y la difusión cultural en la provincia.
 - 19) Estudiar las necesidades de vivienda en las diversas regiones de la Provincia, disponiendo las medidas de fomento que correspondan y formular planes de construcción de viviendas económicas.
 - 20) Proveer a la protección, asistencia y/o readaptación de los menores material o moralmente abandonados.
- Art. 3º — Corresponde al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a través de la Subsecretaría de Salud Pública, todo lo inherente a la salvaguardia de la salud física y mental de la población en sus aspectos asistenciales, sanitario y social, especialmente:
- 1) Cumplir y hacer cumplir la legislación sanitaria vigente, promoviendo las reformas que el progreso en las ciencias médicas y la evolución social aconsejen.
 - 2) Encauzar, dirigir y perfeccionar la acción sanitaria de la Provincia para la Profilaxis y tratamiento de las enfermedades, en coordinación con las autoridades nacionales y comunales competentes, como así también con las entidades privadas.
 - 3) Organizar la carrera médico-hospitalaria, asegurando al ingreso por concurso, la estabilidad y el ascenso por antigüedad calificada.
 - 4) Realizar y estimular el estudio y la investigación de los problemas sanitarios y médicos sociales y precorizar y difundir, entre los profesionales de las ciencias médicas, los procedimientos científicamente más aconsejables.
 - 5) Crear y organizar escuelas oficiales de au-

- xiliares médico-sanitarios y controlar las de orden privado.
- 6) Propender a la institución, central y aplicación de reconocimiento médico periódico obligatorio del personal de la administración provincial y su eventual extensión a la población de la Provincia, a fin de asegurar el diagnóstico precoz de las enfermedades y su profilaxis.
 - 7) Vigilar el ejercicio de las diversas ramas de las ciencias médicas y de toda otra actividad vinculada directa o indirectamente a la salud pública y llevar el registro de las instituciones, profesionales y auxiliares del arte de curar.
 - 8) Organizar y coordinar los servicios asistenciales públicos y reglamentar y fiscalizar los privados.
 - 9) Acordar o denegar la autorización para fundar o establecer nuevos establecimientos privados de asistencia médica o ampliar los existentes fiscalizando su funcionamiento de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes.
 - 10) Promover, organizar y/o realizar el servicio de transporte de enfermos por medios terrestres, aéreos y fluviales.
 - 11) Promover, organizar y fiscalizar la educación sanitaria y su divulgación popular.
 - 12) Promover el estudio de la climatología y fiscalizar el funcionamiento de los establecimientos climáticos y termales en sus aspectos médicos-sanitarios.
 - 13) Organizar, controlar y coordinar la lucha contra las enfermedades endémicas, transmisibles y pestilenciales.
 - 14) Determinar, reglamentar y fiscalizar las condiciones higiénicas que deben observarse en los establecimientos públicos o privados y habitaciones colectivas tales como cárceles, asilos, salas de espectáculos públicos, hoteles y todo local de permanencia en común.
 - 15) Promover, estimular y fiscalizar las obras de saneamiento urbano y rural, tendientes a eliminar las causas que puedan afectar la salud y el bienestar de los habitantes.
 - 16) Intervenir, dictaminar y asesorar en todas las cuestiones vinculadas a la ingeniería sanitaria.
 - 17) Determinar y fiscalizar las condiciones sanitarias a que deberán someterse tanto la producción, elaboración, conservación, circulación y expendio de alimentos y bebidas, como los locales y lugares donde se realicen esas operaciones y codificar las reglamentaciones pertinentes.
 - 18) Promover, organizar y fiscalizar la sanidad de los animales en los aspectos vinculados a la higiene humana.
 - 19) Fiscalizar la producción y el comercio de las drogas, productos medicinales y biológicos, controlando y verificando su pureza, actividad, precio y propaganda.
 - 20) Organizar y coordinar las actividades tendientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades orgánicas y degenerativas de trascendencia económico-social.
 - 21) Promover, organizar y coordinar la lucha contra el alcoholismo y las toxicomanías.
 - 22) Promover, organizar y coordinar la acción pública y privada tendiente a prevenir las enfermedades mentales y asegurar asistencia a los neurópatas, psicópatas y dementes.
 - 23) Orientar, organizar y/o coordinar las actividades tendientes a solucionar en sus as-

- pectos higiénicos y médicos-sociales, los problemas inherentes a la maternidad, niñez, adolescencia, vejez y rehabilitación del inválido.
- 24) Estudiar los problemas vinculados a la higiene y a la medicina del trabajo y promover la aplicación de las medidas tendientes a conservar la salud de los trabajadores y prevenir los accidentes y enfermedades del trabajo y hacer la divulgación de las medidas de higiene en el trabajo.
 - 25) Fiscalizar la equipación, tráfico y expendio de los estufefacientes.
 - 26) Organizar y hacer el control científico de las prácticas deportivas.

Art. 4º — Del Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública dependerán directamente los siguientes servicios: la Subsecretaría de Asuntos Sociales, la Subsecretaría de Salud Pública, la Dirección de Administración, que se crea por el presente Decreto-Ley, la Asesoría Letrada y la Jefatura de Despacho.

Art. 5º — La dirección de Administración, que estará a cargo de un Director asistido por un Contador General, tendrá a su cargo los siguientes servicios administrativo-contable: Sueldos y Personal, Registro y Contabilidad del Patrimonio, Tesorería y Teneduría de Libros, Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Art. 6º — La Asesoría Letrada, que estará a cargo de un Asesor Letrado, tendrá por función asesorar al Ministro, Subsecretario y Directores en todas las cuestiones de carácter jurídico que directamente le sometan, emitiendo los informes y dictámenes que le sean requeridos y todas aquellas otras funciones que establezca la reglamentación.

Art. 7º — La Jefatura de Despacho, que estará a cargo de un Jefe secundado por dos Oficiales Mayores, atenderá el despacho de los asuntos que se tramitan en el Ministerio, funcionando bajo su dependencia los siguientes servicios: Mesa General de Entradas y Salidas, Biblioteca y Mayordomía.

Art. 8º — Conservando su actual estructura pasan a depender del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a través de su Subsecretaría de Asuntos Sociales, incorporándose con la totalidad de sus muebles e inmuebles, personal y presupuestos, la Caja de Jubilaciones y Pensiones y el Instituto Provincial de Seguro.

Art. 9º — Transfírese al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la actual Subsecretaría de Asuntos Gremiales, que en lo sucesivo se denominará Dirección Provincial del Trabajo, con las funciones enunciadas en los incisos 2º a 8º del artículo 2º del presente decreto-ley.

Art. 10º — La Dirección Provincial del Trabajo, que funcionará en directa dependencia de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, estará a cargo de un Director, asistido por un Secretario General, y estará integrada por los siguientes servicios: Inspección y Vigilancia, Servicio de Empleo, Asuntos Gremiales y Relaciones de Trabajo.

Art. 11º — En directa vinculación con la Dirección Provincial del Trabajo crease la Comisión Asesora de Relaciones Obrero-Patronales con las siguientes funciones: a) estudiar y proponer nuevas formas de vinculación obrero-Patronal en el ámbito de la empresa, tendientes a afirmar la armonía, el respeto recíproco y la responsabilidad común en la gestión de la

misma; b) observar el desarrollo de los hechos sociales e instituciones que se relacionen directa o indirectamente con el problema obrero-patronal y hacer las proposiciones que correspondan; c) observar y estudiar la aplicación de las leyes de carácter social, sugiriendo las modificaciones que aconsejen los resultados obtenidos y, d) emitir opinión sobre los problemas que se le sometan.

Art. 12. — La Comisión Asesora de relaciones obrero-patronales estará integrada por igual número de representantes de los trabajadores, de los empleadores y del Estado, y serán designados en la forma que determine la reglamentación, siendo su Presidente nato el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, quien podrá delegar esa función en la persona que designe.

Art. 13. — Incorporase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en directa dependencia de la Subsecretaría de Asuntos Sociales y conservando su actual denominación, la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con las funciones establecidas en los artículos 2º y 4º del Decreto-Ley Nº 146/56. Pasa a depender de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores el Hogar Escolar "Doctor Luis Linares".

Art. 14. — La Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores estará a cargo de un Director rentado, con el asesoramiento de un Consejo Técnico integrado por el Defensor de Menores e Incapaces, por un Funcionario Médico designado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un representante del Consejo General de Educación y por un representante del Instituto de Readaptación Social.

Art. 15. — En directa dependencia de la Subsecretaría de Asuntos Sociales funcionará la Dirección de la Vivienda con el ordenamiento legal establecido por el Decreto-Ley Nº 290/56.

Art. 16. — En directa dependencia de la Subsecretaría de Asuntos Sociales crease el Departamento de Acción Social con las funciones determinadas con los incisos 9) a 13 del artículo 2º del presente decreto-ley. Tendrá a su cargo los siguientes servicios: Servicio Social Cooperativas y Mutualidades, Previsión Social y Protección de Indígenas.

Art. 17. — En directa dependencia de la Subsecretaría de Salud Pública y en sustitución de las actuales Dirección General de Sanidad y Dirección de Hospitales de la Capital, creáranse las siguientes direcciones: Dirección de Medicina Asistencial, Dirección de Medicina Sanitaria y Dirección de Medicina Social, cada una de las cuales estará a cargo de un Director Médico, con título otorgado por Universidad Argentina.

Art. 18. — La Dirección de Medicina Asistencial cumplirá las funciones enunciadas en los incisos 7) a 10) del artículo 3º del presente decreto-ley y tendrá a su cargo todos los establecimientos asistenciales policlínicos dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Escuela de Nurses y Auxiliares Sanitarios "Doctor Eduardo Wilde".

Art. 19. — La Dirección de Medicina Sanitaria cumplirá las funciones enunciadas en los incisos 11) a 19) del artículo 3º del presente decreto-ley y tendrá a su cargo las actuales secciones de Profilaxis, Higiene y Bromatología, el Instituto del Bocio, y aquellos otros servicios que determine la reglamentación.

Art. 20. — La Dirección de Medicina Social

cumplirá con las funciones enunciadas por los incisos 20) a 25) del artículo 3º del presente decreto-ley.

Art. 21. — Disuélvese la Comisión Provincial de la Tuberculosis y crease el Departamento de Lucha Antituberculosa como organismo integrante de la Dirección de Medicina Social, pasando a depender de dicho Departamento los siguientes servicios: Centro de Vías Respiratorias para Mujeres "Josefa Arenales de Uriburu" y Centro de Vías Respiratorias para Varones.

Art. 22. — Dependerán directamente de la Subsecretaría de Salud Pública los siguientes servicios: Reconocimientos Médicos, Registro de Profesiones y Deontología Médica, y Demografía y Coordinación de Informaciones Sanitarias.

Art. 23. — Por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se dictarán dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto-ley los decretos y resoluciones pertinentes para la reglamentación de las funciones de sus distintos organismos, servicios, oficinas y dependencias.

Art. 24. — Para sancionar las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes, cuya fiscalización corresponda al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, éste podrá a través de las reparticiones que lo integran disponer clausuras, comisos, inhabilitaciones y multas, de acuerdo con lo que establezcan los respectivos reglamentos. — en los casos de multas impuestas en el ejercicio del poder de policía, se podrá recabar de los jueces competentes que conviertan a las mismas en arrestos equivalentes y a razón de un día por cada veinte pesos m.n., no pudiendo exceder del término de treinta días la privación de la libertad.

Art. 25. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por intermedio de su Asesoría Letrada, procederá al apremio de los infractores multados que no hubiesen hecho efectivas las penalidades, como asimismo de los deudores morosos en general siguiendo el procedimiento ejecutivo en cuanto no esté modificado por la Ley de apremio, cuya aplicación se hace extensiva y se dispone por el presente decreto-ley.

Art. 26. — Deróganse las disposiciones legales que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 27. — Este decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 28. — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 29. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Julio Passerón

José María Ruda

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO-LEY Nº 323-E

SALTA, 14 de noviembre de 1956

Expte. Nº 4031-I/56.

VISTO Y CONSIDERANDO

Que la Comunidad Franciscana de Tartagal solicita la donación de la parcela nº 11, del lote fiscal Nº 8, denominado "Puesto de la Colonia", situado en el Dpto. de San Martín, y

de una superficie de 307 Has. 7.644,48 M2, para ser destinado a la reducción de las tribus indígenas de matacos, churupies, tapietas y tobas, de aquella localidad, y el fomento agrícola por parte de los mismos aborígenes;

Que la acción misionera realizada, por la Comunidad Franciscana implica una plausible colaboración en la obra de gobierno, trayendo a la civilización cristiana a los indígenas, sometiendo a la disciplina del trabajo, a la vez que mediante su labor, se transforma en bien productivo predios incultivos hasta ahora;

Que este superior fin compromete la colaboración del Gobierno de la Provincia, facilitando a la benemérita y seráfica comunidad los medios necesarios para el mejor cumplimiento de la misión apostólica y social en que se halla empeñada secularmente;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

**El Interventor Federal de la Provincia,
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Dónase a favor de la Comunidad Franciscana de Tartagal, la parcela Nº 11, del lote fiscal Nº 8, denominado "Puesto de la Colonia", situado en el Dpto. de San Martín y de una superficie de 307 Has. 7.644,48 M2, para ser destinados a los fines expresados en los precedentes considerandos.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
José María Ruda
Julio Passerón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO-LEY Nº 324-E

SALTA, 14 de noviembre de 1956

Expte. nº 4758-V-956.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita modificación del Plan de Obras Públicas por el año 1956 en las sumas de \$ 2.061.000.— y \$ 370.000.—, correspondientes a fondos nacionales y provinciales, respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley**

Art. 1º — Dispónese la modificación de las partidas del Plan de Obras Públicas correspondiente al año 1956, en la siguiente forma y proporción:

REFUERZOS

CAPITULO III- TITULO 3- SUB

TITULO A- RUBRO FUNCIO-

NAL VI- FONDOS NACIONALES

Nº 23 Adquisición de automoto-

tores, equipos y herramientas para completar talleres de la Administración de Vialidad \$ 1.140.000.—

Nº 32 Salta Ruta Nº 9 en Limache.—Tramo: Av. H. Irigoyen Limache Dto. Capital \$ 31.000.—

Nº 33 Salta a Emp. Ruta Nacional 34.—Tramo: Peña a Cobos (para pagos de certificados que Vialidad Nacional no reconoce obras terminadas) \$ 90.000.—

REINCORPORACION

Nº 13 Conservación de calles de la ciudad capital \$ 200.000.—

INCORPORACIONES

Nº 36 Construcción de galpones y edificio para talleres de la Administración Dpto. Capital \$ 100.000.—

Nº 37 Reconstrucción y enripiado camino: Paso de la Cruz Estancia Vieja y El Rey, Tmo: Estancia Vieja El Rey Dpto. Anta \$ 35.000.—

Nº 38 Construcción variante y enripiado camino: Paso de la Cruz Estancia Vieja Dpto. Anta \$ 105.000.—

Nº 39 Reconstrucción camino Tasil-Abra del Palomar Tmo. Tasil-El Toro Dto. Rosario de Lerma \$ 40.000.—

Nº 40 Mejoramiento camino de herradura: Corralito-Capilla del Cerro Negro, Tmo. Corralito-El Manzano Dto. Rosario de Lerma \$ 50.000.—

Nº 41 Tratamiento asfáltico camino: Salta-San Lorenzo variante puente sobre el oeste Dto. Capital \$ 250.000.—

REINCORPORACION

Nº 42 Reconstrucción camino: Bunihuasi-Angastaco Dpto. San Carlos. Para reappropriar gastos Ejercicio 1955. (en 1955 figura en B. Provinciales Obra Nº 21) \$ 20.000.—

Total a ampliar \$ 2.061.000.—

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, se atenderán con los recursos destinados a la financiación de las siguientes obras:

DISMINUIR

CAPITULO III- TITULO 3- SUB-TITULO A- RUBRO FUNCIONAL VI- FONDOS NACIONALES

Nº 9 Construcción Avda. San Bernardo en Ciudad Capital \$ 180.000.—

Nº 13 Construcción camino Copo Quiñe a Almona Dpto. R. de la Frontera \$ 50.000.—

Nº 16 Construcción camino Abra de Lizolte a Sta. Victoria Obra básica, de arte y enripiado, Dpto. Santa Victoria \$ 290.000.—

Nº 17 Estudio y construcción camino Tartagal-Sta. Victoria por Toñoño, Dto. San Martín (en 1955 R. Pcial. obra Nº 6) \$ 20.000.—

Nº 19 Enripiado camino Saucellito-Colonia Santa Rosa y La Toma Dto. Orán. .. \$ 100.000.—

Nº 20 Enripiado camino Cerrillos a Pulares por La Florida y El Mollar, Dpto. Cerrillos y R. de Lenina \$ 40.000.—

Nº 22 Conservación y mejoramiento de caminos Valles Calchaquies Dtos. Varios. .. \$ 20.000.—

Nº 24 Estudios y trazados de caminos de fomento en Dtos. Varios. \$ 350.000.—

Nº 25 Camino Salta a Los Yacones por San Lorenzo Tmo. San Lorenzo -Los Yacones -Obras de Arte Dpto. Capital. \$ 190.000.—

Nº 27 Estudio y construcción camino Orán-Santa Rosa Tmo: Santa María -Santa Rosa Puente sobre Río Colorado y Santa María -Dpto. Orán \$ 90.000.—

Nº 29 Estudio y construcción camino Lumbreras Rivadavia-Tmo: Saravia Cabeza de Anta -Obras básicas artes, enripiado y puente sobre Dorado Dpto. Anta \$ 15.000.—

Nº 35 Enmaderamiento y acceso Puente Ferroviario en Manuel Elordi-Dto. Orán. 735.000.—

Total a disminuir \$ 2.061.000.—

REFUERZOS

CAPITULO III- TITULO 3- SUB-TITULO A- RUBRO FUNCIONAL VI- FONDOS PROVINCIALES

Nº 10 Apertura de calles en Ciudad y Pueblos enripiados, obras de arte y construcción de puentes Dptos. Varios. \$ 200.000.—

INCORPORACIONES

Nº 51 Adquisición de campas y casillas rodantes para la Administración de Vialidad \$ 300.000.—

Nº 52 Adquisición de escavadoras para completar equipo caminero de la Administración. \$ 370.000.—

Total a aumentar \$ 870.000.—

DISMINUIR

CAPITULO III- TITULO 3- SUB-TITULO A- RUBRO FUNCIONAL VI- FONDOS PROVINCIALES

Nº 23 Enripiado camino San Francisco-Sumalao por San Agustín Dpto. Cerrillos \$ 80.000.—

Nº 24 Enripiado camino Viñaco Pueblo de Chicoana Dpto. Chicoana. \$ 60.000.—

Nº 37 Variante en el camino Salta-San Lorenzo en Puente sobre el canal oeste Dpto. Capital \$ 150.000.—

Nº 42 Estudio camino Ruiz de los Llanos -La Candelaria variante y puente sobre arroyo Campichango Dpto. La Candelaria ... \$ 10.000.—

Nº 50 Reparación puente y variante camino San Antonio a Pasaje Miraflores por Alto Bello Dpto. Anta \$ 620.000.—

TOTAL A DISMINUIR \$ 870.000.—

Art. 3º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — El presente decreto-ley será reafrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
 José María Ruda
 Julio Passerón

De Copia:
 Santiago F. Alonso Berro
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO — LEY Nº 325—G

SALTA, 19 de noviembre de 1956
 Expte. nº 3274/56.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Estado, solicita se liquide los honorarios correspondientes al doctor Carlos Roberto Aranda, Expte. nº 18.448/54, que se regularon a fs. 5 de dichos autos, en la suma de \$ 1.616, por su labor en el juicio: "Provincia de Salta vs. José Navarro, expropiación", que se tramitó en el Juzgado de 1ra. Instancia 4º Nominación en lo Civil y Comercial, por Expte. 15.591/51; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Legislativo
 Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Incorpórase, la suma de Un mil Seiscientos diez y seis pesos M/N. (\$ 1.616) dentro del Anexo B- Inciso II- Otros Gastos-Principal a) 1- Parcial "Honorarios Dr. Carlos Roberto Aranda- Juicio Expropiación Provincial de Salta vs. José Navarro".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Un mil seiscientos diez y seis pesos M/N. (\$ 1.616. —m/n.), para que ésta en su oportunidad lo haga efectivo a Fiscalía de Estado, con cargo de rendir cuenta, con imputación al Anexo B-Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial "Honorarios Dr. Carlos Roberto Aranda- Juicio Expropiación Provincia de Salta vs. José Navarro.", de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto-ley será reafrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 4º — Remítase a conocimiento del Po-

der Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda
Julio Passerón
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5239—G

SALTA, 16 de noviembre de 1956

Expte. nº 8639/56.

VISTO lo solicitado en nota nº 4415, de fecha 7 de noviembre del corriente año, por Jefatura de Policía.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el inciso e) del artículo 2º del decreto nº 4913 de fecha 19 de octubre de 1956, en el que con anterioridad al día 1º de noviembre del año en curso, se nombra en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, al señor CESAR NORBERTO BURGUEÑO, por haber desistido el mismo del citado nombramiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5240—A

SALTA, 16 de noviembre de 1956

Expte. nº 22.960/56.

VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el doctor HELLMUT HANS RASCHKE, Cédula Nº 3.847.932, (de la Policía Federal de Buenos Aires) al cargo de Oficial 5º Médico Regional de Coronel Moldes, a partir del 1º de noviembre en curso.

Art. 2º — Confírmase a partir del 1º de noviembre en curso en el cargo de Oficial 5º Médico Regional de Coronel Moldes, al doctor AUGUSTO INGIER, Cédula Nº 47.122, (de la Policía de Salta), quien venía desempeñándose con carácter interino en reemplazo del Dr. Hellmut Hans Raschke.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSEKON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5241—A

SALTA, 16 de noviembre de 1956

Expte. Nº 22.615 y 22.559/56.

VISTO el Decreto Nº 4540 de fecha 25 de Setiembre ppto., -Art. 2º-, por el cual se designa a la Hna. Natividad Lemos, Economa del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en reemplazo de la Hna. Fanny Valdez que fuera trasladada por disposición de la Congregación a que pertenece; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad no se dieron por terminadas las funciones de la Hna. Fanny Valdez, disposición que debía dictarse previamente a la designación de la remplazante;

Por ello, y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Hna. FANNY VALDEZ, con anterioridad al día 7 de setiembre del año en curso, en razón de haber sido trasladada por disposición de la Congregación religiosa a la cual pertenece, quien venía desempeñándose como Economa del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, y dánsele las gracias por los servicios prestados (Expte. nº 22.559/56).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5242—A

SALTA, 16 de noviembre de 1956

Expte. nº 22.861/56.

VISTO este expediente, atento a lo manifestado por el señor Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, lo informado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el Art. 1º del Decreto Nº 2565 de fecha 13 de abril del año en curso, en el sentido de dejar establecido que la designación de Economa del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, de la Hna. Antonia, lo es a favor de MARIA ANTONIA SARMIENTO (L.C. Nº 228.052) por ser éste su verdadero nombre, según documento de identidad presentados.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones de la Hna. MARIA DE LA PAZ CARRIZO, con anterioridad al día 16 de febrero del año en curso, por razón de haber sido trasladada por disposición de la Congregación religiosa a la cual pertenece, quien venía prestando servicios en el Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Designase a la Hna. MARIA FRANCISCA DUCA (L. C. Nº 8.665.422) con anterioridad al día 17 de febrero del año en curso, fecha desde la cual viene prestando servicios en el Hospital "San Vicente de Paul", de Orán en reemplazo de la Hna. María de la Paz Carrizo, que fuera trasladada por disposición de la Congregación religiosa a la cual pertenece

asignándosele un sueldo mensual de Cuatrocientos setenta y cinco pesos m.n. (\$ 475.—) Personal transitorio a sueldo desde la citada fecha.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 9 Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5243—A

SALTA, Noviembre 16 de 1956.—

Exptes: Nos: 23.123/56 y 23.125/56.—

VISTO estos expedientes en los que corren las solicitudes de licencia extraordinaria elevada por los Oficiales 6º y 7º del Hospital del Señor del Milagro, doctores Hugo Saravia Cánepa y Julio Abdo, respectivamente, para concurrir a las Jornadas Tisiológicas a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre el 31 de octubre y 3 de noviembre del corriente año, y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense tres (3) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Oficial 6º —Jefe de Servicio— del Hospital del Señor del Milagro; Dr. Hugo Saravia Cánepa, L. E. Nº 3.953512, desde el 1º al 3 de noviembre en curso, a fin de que concurra a las Jornadas Tisiológicas realizadas en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y en razón a lo establecido en el Art. 32º —primera parte— de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Concédense cuatro (4) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Oficial 7º —Médico Auxiliar— del Hospital del Señor del Milagro, Dr. Julio Abdo, L. E. Nº 3.957.387, desde el 31 de octubre al 3 de noviembre en curso, a fin de que concurra a las Jornadas Tisiológicas realizadas en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y en razón a lo establecido en el Art. 32º —primera parte— de la Ley Nº 1882/55.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5244—A

SALTA, Noviembre 16 de 1956.—

Exptes. Nos: 23.096/56 y 23.070/56.—

VISTO estos expedientes en los que corren las solicitudes de licencia extraordinaria elevada por los Oficiales 6º y 7º del Hospital del Señor del Milagro y Dirección General de Sanidad, doctores Moisés Honorazky y Salomón Koss, respectivamente, para concurrir a las

Jornadas Tisiológicas a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre el 31 de octubre y 2 de noviembre del corriente año, y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense tres (3) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Oficial 6º — Jefe del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres— Dr. Moisés Gonorazky, L. E. N° 2.764.781, desde el 31 de octubre último al 2 de noviembre en curso, a fin de que concorra a las Jornadas Tisiológicas realizadas en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y en razón a lo establecido en el Art. 32º — primer párrafo— de la Ley N° 1882/55.—

Art. 2º — Concédense tres (3) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Oficial 7º — Médico de Oficina de Paidología de la Dirección General de Sanidad—, Dr. Salomón Koss, L. E. N° 3.907.826, desde el 31 de octubre último al 2 de noviembre en curso, a fin de que concorra a las Jornadas Tisiológicas realizadas en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y en razón a lo establecido en el Art. 32º — primer párrafo— de la Ley N° 1882/55.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5245-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.—

Expte. N° 22.119/56 (2).—

VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Lola Jesús Campos, L. C. N° 2.993.571, como Auxiliar 5º — Ayudante de Enfermera— de Villa de Chartas, desde el 15 de julio hasta el 2 de agosto del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Paz Apolonia Vidaurré de Taritolay que se encontraba en uso de licencia por maternidad.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación a Anexo E— Inciso I— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5246-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.—

—VISTO que por el artículo 16 del Decreto Ley N° 322 de reestructuración del Ministerio del rubro, se crea el Departamento de Acción Social que funcionará en directa dependencia de la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Jefe del Departamento de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Eduardo Fernando Zavaglia -M. I. N° 7.222.967-, con anterioridad al día 16 de noviembre en curso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5247-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.—

—VISTO el Decreto Ley N° 322 de fecha 14 de noviembre en curso, de reorganización del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 9º del mismo, se transfiere al citado Ministerio, la Dirección Provincial del Trabajo -ex Subsecretaría de Asuntos Gremiales- y por el Art. 13º se incorpora la actual Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, las que actuarán en directa dependencia de la Subsecretaría de Asuntos Sociales; Por ello y siendo necesario proceder a la designación de los Directores que tendrán a su cargo cada una de éstas dependencias,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase al Sr. Simeon Lizárraga (L. E. N° 3.906.021) Director Provincial del Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase al Prof. Oscar Oñativía (L. E. N° 411.501) Director de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Los señores Directores designados precedentemente, actuarán en directa dependencia de la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5248-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.—

—VISTO que por el artículo 4º del Decreto Ley N° 322 de reestructuración del Departamento del rubro, se crea la Dirección de Administra-

ción en directa dependencia del titular del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al actual Jefe del Departamento Contable, Contador Púb. Nac. don Francisco René Villada M. I. N° 7.228.083, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5249-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.—

—VISTO el Decreto Ley N° 322 de fecha 14 de noviembre en curso de reorganización del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 17º se crean las Direcciones de Medicina Asistencial, de Medicina Sanitaria y Dirección de Medicina Social, cada una de las cuales estará a cargo de un Director Médico y en directa dependencia de la Subsecretaría de Salud Pública;

Por ello, y siendo necesario proceder a la designación de los Directores que tendrán a su cargo cada una de éstas dependencias,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase al doctor Severiano C. Salado (L. E. N° 3.919.101) Director de Medicina Asistencial, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase al Dr. Ricardo Lona (L. E. N° 232.436) Director de Medicina Sanitaria, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Designase al Dr. Néstor Rodríguez (L. E. N° 6.359.207) Director de Medicina Social, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — Los señores Directores designados de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, actuarán en directa dependencia de la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5250-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.—

Expediente N° 22.891/56.

—VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase con anterioridad al día 15 de octubre del corriente año, Auxiliar 6º -Ca-

pellán Auxiliar de los hospitales de la Dirección de Hospitales de la Capital, al R. P. Ramón Alberto Avellaneda, L. E. N° 4.040.184, cargo previsto en presupuesto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5351-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

Expediente N° 10.139/51 y agregados.

—VISTO en este expediente el pedido de reincorporación presentado por la Srta. Verónica Ahumada, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 126, lo manifestado por la Oficina de Personal y el informe sobre el resultado del examen tomado a la misma, presentado por el Jefe del Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase a la Srta. Verónica Ahumada, L. C. N° 0.818.632, Aux. 6° Auxiliar Administrativa del Hospital "El Carmen" de Metán a partir de la fecha en que tome servicio y en la vacante existente por renuncia de su anterior titular.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5252-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

—VISTO la conveniencia de reunir mayores antecedentes sobre el funcionamiento de los Centros de Salud de la Capital Federal, desde que sus estudios adquirirán notable valor en oportunidad de planificar la organización de sus similares en esta Provincia; y considerando que el funcionario indicado para llevar a cabo estos estudios es el doctor Néstor Rodríguez, que tendrá a su cargo la Dirección de Medicina Social, como organismo indicado para la estructuración de dichos Servicios,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Destacar a la Capital Federal al doctor Néstor Rodríguez L. E. N° 0.359.207, a los fines de que realice un estudio sobre organización y funcionamiento de los Centros de Salud.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 5253-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

Expedientes N°s. 22.815/56, 22.815/56 (2) y 23.025/56.

—VISTO estos expedientes y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócense tres (3) días de servicios prestados por el doctor Elías Yazlle, L. E. N° 3.905.133, como Oficial Mayor -Médico de Guardia- de la Asistencia Pública, desde el día 19 al 21 de setiembre del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Pedro V. Albesa. (Expte. N° 22. 815/56 y 22.815/56 (2)).

Art. 2°.— Designase con carácter interino, con anterioridad al día 1° de noviembre en curso, Oficial 7° -Médico de Consultorio- del Barrio Norte, al doctor Jorge Ramón Barrinuevo Quintana, L. E. N° 3.937.964, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Raúl A. Caro, y mientras éste se encuentre en uso de licencia extraordinaria. (Expte. N° 23.025/56).

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación a las partidas globales previstas en el Anexo E—Inclso I— Item 1— Principal a) 1- Parciales 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5254-G.

SALTA, Noviembre 18 de 1956.

—HABIENDO dejado de existir, el señor Interventor Municipal de la localidad de Cachi, en esta Provincia, don José Miguel Mamani;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal, al duelo provocado con motivo del fallecimiento del señor Interventor Municipal por la localidad de Cachi en esta Provincia, don José Miguel Mamani.

Art. 2°.— Remítase una palma de flores y una ta de pésame a los familiares del extinto; como así también copia autenticada del presente decreto.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. S. Pública

DECRETO N° 5255-E.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.

Expediente N° 2581-I-1956.

—VISTO este expediente en el que el señor Angel Nicolás Longhi hace renuncia a la parcela 12 de la manzana 68 a) de la Sección D, ubicada en Villa "Hernando de Lerma" de esta Ciudad que le fuera adjudicada por Decreto N° 15620 de fecha 6 de setiembre de 1955 y en el que se gestiona la adjudicación de la misma fracción a favor del señor Ignacio M. Rodríguez cuya solicitud corre a fojas 2;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia a la parcela 12 de la manzana 68 a) de la Sección D, ubicada en Villa "Hernando de Lerma" de esta Ciudad, efectuada por el señor Angel Nicolás Longhi, la que le fuera otorgada por Decreto N° 15.620 del 6 de setiembre del año 1955.

Art. 2°.— Adjudicase a favor del señor Ignacio M. Rodríguez la parcela indicada en el artículo anterior.

Art. 3°.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO N° 5256-E.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.

Expediente N° 4857-C-1956.

—VISTO este expediente en el que Contaduría General eleva para su aprobación planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de esa Repartición, que se detalla en las mismas, durante los meses de setiembre y octubre del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por repartición expresada a fs. 43.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias corrientes a fs. 1 y siguientes de devengadas por el personal de Contaduría General que se detalla en las mismas, durante los meses de setiembre y octubre del año en curso por un importe total de \$ 3.687.50 m.n. (Tres mil seiscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de aquélla, la suma de \$ 3.687.50 m.n. (Tres mil seiscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional), por el concepto precedentemente expresado, con impu-

tación a las partidas de la Ley de Presupuesto que a continuación se indican:

Anexo C- Inciso II- Item 1- Princ.

a) 2- Parc. 5 \$ 3.221.72

Anexo C- Inciso II- Item 1- Princ.

c) 2- Parc. 1 \$ 465.78

\$ 3.687.50

Art. — 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5257-E

SALTA, Noviembre 19 de 1956.
Expediente Nº 4346-M-53.

—VISTO este expediente, en el que corren los antecedentes por los cuales se declaró acogida a los términos de la Ley 1574- de protección a nuevas industrias- a la bodega "TOLOMBON" de propiedad de la Sucesión Abel Michel Torino por Decreto Nº 8710 del 4 de febrero de 1954; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente se establece por Dirección General de Rentas, al compensar valores de acuerdo a ingresos abonados por concepto de contribución territorial, fs. 25 y 26, que existe una diferencia abonada de más, cuyo importe alcanza a la suma de \$ 33.579.76 m/n., por lo que se solicita la correspondiente nota de crédito y orden de pago para devolver al contribuyente la cantidad aludida;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27 y 28, respectivamente;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Treinta y Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos Con Setenta y Seis Centavos (\$ 33. 579.76) Moneda Nacional para que con dicho importe atienda las devoluciones de Contribución Territorial Catastró 262 y 263, del Departamento de Cafayate, Años 1950 y 1951, respectivamente, según detalles de fs. 25 y 26 de estas actuaciones, por pagado de más, con imputación a la cuenta: Cálculo de Recursos- Año 1956- Rentas Generales Ordinarios- Renta Atrasada- Impuesto Contribución Territorial:

Año 1950 \$ 16.789.58
Año 1951 \$ 16.789.58

\$ 33.579.58

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5258-E.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.
Expediente Nº 2150-B-56.

—VISTO este expediente en el que el Oficial 1º de Dirección General de Inmuebles don Julio César Beimont solicita se le abonen los haberes por antigüedad correspondientes a los años 1953- 1954 y 1955 los que ascienden a la suma total de \$ 1.998.— m/n; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho importe a ejercicios ya vencidos y cerrados ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.998.— (Un mil novecientos Noventa y ocho pesos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección General de Inmuebles, por el concepto precedentemente indicado, para que en su oportunidad haga efectivo el mismo al señor Julio César Beimont.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 1.998.— (Un mil novecientos noventa y ocho pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito conocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo C- Inciso Único- Partida Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5259-E.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. Nº 2213/R/56.—

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos con destino a la devolución de importes abonados indebidamente por los contribuyentes, en concepto de Contribución Territorial;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas,

la suma de \$ 1.116.24 m/n. (Un Mil Ciento-Diez y Seis Pesos con Veinticuatro Centavos M/N), debiéndose imputar esta erogación en la siguiente forma y proporción:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1956 RENTAS GENERALES ORDINARIOS:
Rentas Atrasadas—Contribución Territorial
Contribución Territorial año 1952 \$ 151.20
" " " 1953 " 53.75
" " " 1954 " 75.70
" " " 1955 " 835.59

Total \$ 1.116.24

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5260-E.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—

VISTO el Decreto Ley Nº 73 de fecha 13 de enero del año en curso, por el que se instituye la remuneración anual complementaria; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aclarar la aplicación y alcance del mismo,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la liquidación del sueldo anual complementario instituido por el Decreto Ley Nº 73 de fecha 13 de enero del corriente año, deberá efectuarse sobre el monto total devengado por el agente durante el respectivo año calendario, sin deducirse las sumas correspondientes a los días de suspensión disciplinaria a los que se haya hecho pasible dicho agente.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

José María Ruda
Julio Passerón

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5261-G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—

Expte. Nº 8483/56.

VISTO lo solicitado en nota Nº 4152 de fecha 22 de octubre del corriente año, por Jefatura de Policía;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Exonerase, con anterioridad al día 1º de noviembre del año en curso, al Oficial Ayudante de Personal Administrativo y Técnico, don Julio Esquivel, por infracción al art.

tículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber incurrido en actos que comprometen el decoro del empleo y contravenir a órdenes policiales vigentes.—
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5262-G.
 SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
 Expte. Nº 8581/56.—

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 4603 de fecha 26 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, para que se liquide siete (7) días de viático doble a favor del Oficial Inspector don Roberto Rodolfo Arredes, por trasladar a la Capital Federal al detenido don Víctor Fabian Sarmiento, por orden del Sr. Juez en lo Penal Primera Nominación, Dr. Hugo A. Ramiacciotti, debiéndose también liquidar los gastos de movilidad para el citado funcionario y el detenido.—
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5263-G.
 SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
 Exptes. Nys. 8643/56, 8642/56 y 8641/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nys. 4408, 4409 y 4410, de fecha 5 de noviembre del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese, por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, con anterioridad al día 1º de noviembre de 1956, a don Roberto de Jesús Díaz en el cargo de Agente de la Dependencia Policial de "Antillas" (Dpto Rosario de la Frontera), por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de no haber justificado debidamente su inasistencia al servicio.

Art. 2º — Suspéndese, por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, con anterioridad al día 1º de noviembre del corriente año, a don Lorenzo Abán en el cargo de Sargento de la Comisaría de Servicio, por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse de recorrida y no haber procedido a la detención de un ciudadano de estado de ebriedad.

Art. 3º — Suspéndese, por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones

sin obligación de prestar servicio, con anterioridad al día 1º de noviembre del año en curso, a don Vicente Roberto Miguel Puebla en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber contravenido a órdenes policiales vigentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5264-G.
 SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
 Expediente 8640/56.

—VISTA la nota Nº 4411 de fecha 7 de noviembre del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dáse de baja, con anterioridad al día 1º de noviembre del año en curso, a don Juan Echegaray, en el cargo de Agente plaza Nº 49 de la Comisaría Sección Primera, con motivo de ser autor del delito de "hurto", en perjuicio del señor Segundo Alejandro Sarmiento.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 5265-G.
 SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
 Expediente Nº 8638/56.

—VISTA la nota Nº 4412 de fecha 8 de noviembre de 1956, y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía en la misma y a los certificados que se adjuntan,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del mes de noviembre del año en curso, al señor Julio César Centeno (C-1927-M. I. Nº 7.210.888-D.M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en Capital, y en reemplazo de don Mamerto Villirreal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5266-G.
 SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
 Expte. n° 8438/56

—VISTO este expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta,

solicita reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Luis Chagra, como Profesor Adjunto en la cátedra de Historia Económica, desde el día 26/9/55 hasta el 22/10/55 inclusive; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Chagra, como Profesor Adjunto en la cátedra Historia Económica en la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, desde el día 26 de setiembre de 1955 hasta el 22 de octubre inclusive del año en curso, con la remuneración mensual que fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:
 Miguel Santiago Maciel
 Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5267-G.
 SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
 Expte. Nº 8451/56.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 257-M-10 de fecha 22 de octubre del año en curso, a fin de que se autorice la transferencia de \$ 4.500 m/n entre las partidas que le asigna la Ley de Presupuesto en vigor para la citada Dependencia; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Transfírase la suma de Cuatro mil quinientos pesos M/N. (\$ 4.500 m/n), del Anexo D— Inciso V— Principal a)1- Parcial 39- de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 64— para reforzar las partidas parciales siguientes, en la forma y proporción que a continuación se detalla:

Al Parcial 12—\$ 1.000.—
Al Parcial 15—" 500.—
Al Parcial 18—" 500.—
Al Parcial 35—" 1.000.—
Al Parcial 37—" 500.—
Al Parcial 37—" 1.000.—

	\$ 4.500.—

del mismo anexo, inciso, principal, ley de Presupuesto y Orden de Pago Anual.—

Art. 2º — Transfírase la suma de Seiscientos Pesos M/N. (\$ 600.— m/n.), del Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal b) 1—16 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 64— para reforzar el Principal b) —1-1, del mismo anexo, inciso, Item, ley de Presupuesto en vigor y Orden de Pago Anual.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
 Miguel Santiago Maciel
 Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 5268—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. N° 8412/56.

VISTO el presente expediente en el que se tienen agregadas planillas de sueldos por el mes de octubre de 1956, correspondientes a los miembros de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia, y a la empleada designada para prestar servicios en tal comisión; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Diez Mil Quinientos Pesos M/Nacional (\$ 10.500.— m/n.), en concepto de sueldos por el mes de octubre del año en curso, correspondiente a los miembros de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislatura de la Provincia, y empleada designada para prestar servicios en la misma, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 14— Principal a) 2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5269—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. N° 8184/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Oficial Mayor de Fiscalía de Estado señora María Angélica Arana de Paz, solicita seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y atento a lo informado por Contaduría General, a fojas 4;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese, a partir del día 20 de agosto del corriente año, licencia extraordinaria por el término de seis meses sin goce de sueldo, a la Oficial Mayor de Fiscalía de Estado, señora María Angélica Arana de Paz, de conformidad al Art. 29 de la Ley N° 1382/55.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5270—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—

VISTO el presente expediente en el que se tienen agregados certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad, correspondientes a personal de la Cárcel Penitenciaria; y atento a

lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese, licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de acuerdo al artículo 14° de la Ley 1882/55, al personal de la Cárcel Penitenciaria que a continuación se detalla:

Carlos de la C. Oliver, Auxiliar 5°: 30 días con anterioridad al 13/8/56.—

Félix B. Cruz, Auxiliar Principal: 20 días con anterioridad al 1/9/56.—

Félix B. Cruz, Auxiliar Principal: 30 días con anterioridad al 21/9/56.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5271—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. N° 8562/56.—

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Disposición N° 496 dictada con fecha 24 de octubre del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébese, la Disposición N° 496 de fecha 24 de octubre de 1956, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, y cuya parte dispositiva dice:

“Art. 1° — Adjudicase la obra de construcción de pisos de mosaico con marcaciones para cañchas de Basquetbol y Voleibol en las Escuelas Bernardino Rivadavia, Jacoba Saravia y Julio A. Roca de esta ciudad, a la Empresa Gall-Read Asociados S. R. L., inscrita en el Registro de Constructores y Proveedores del Estado al folio 54, asiento 49, cotizada con un aumento del 15 o/o (Quince por Ciento), respecto al Presupuesto Oficial.—

“Art. 2° — Formúlese el Contrato correspondiente consignado en el Pliego de Condiciones y Especificaciones y elévese el mismo a la Escribanía de Gobierno para su protocolización.

“Art. 3° — Tome conocimiento el Departamento Administrativo de la presente Disposición a los fines pertinentes.—

“Art. 4° — Elévese copia de la presente Disposición al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su conocimiento y aprobación.—

“Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de Disposiciones y archívese.—
Edo. Faustino Alfonso Cattaneo, Director General”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5272—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. N° 8432/56.—

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita la liquidación de la suma de \$ 1.500, importe que será destinado al pago de tres premios instituidos para los Juegos Florales Estudiantiles que tuvieron lugar el día 17 de octubre de 1956, en el Teatro Victoria; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, la suma de Un Mil Quinientos Pesos M/N. (\$ 1.500.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, importe que será destinado al pago de tres (3) premios de \$ 500 c.u. e instituidos para los Juegos Florales Estudiantiles que se realizaron el día 17 de octubre del año en curso, en el Teatro Victoria; y debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1; de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 60.—

Art. 2° — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5273—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. N° 8682/56.—

Atento a lo solicitado en nota N° 4461 de fecha 12 de noviembre del corriente año, por Jefatura de Policía de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, a partir del día 1° de diciembre del año en curso, al Oficial Inspector de la dependencia policial de Talapampa (Dpto. La Viña), don Francisco Rosa Maidana, por infracción al artículo 1162 inciso 6° del Reglamento General de Policía con motivo de haber contravenido órdenes policiales vigentes en perjuicio para los intereses públicos o particulares.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5274—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. N° 8460/56.—

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Archivo de la Provincia, solicita autorización para proceder a la refacción y pintura de los sótanos de que dispone la misma, para lo cual efectúa cotización de

precios entre las personas que se dedican a tales trabajos; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase, al señor Cleto Aparicio, de esta ciudad, los trabajos de refacción y pintura de los sótanos de la Dirección General de Archivo de la Provincia, en la suma de Un Mil Quinientos Ochenta Pesos M/N. (\$ 1.580.— m/n.), de conformidad al presupuesto de fs. 2 de estos obrados, por ser dicha propuesta la más ventajosa de entre las personas que se presentaron; y debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Nº 55.—

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5275—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—

Expte. Nº 7420/56.—

VISTO el decreto Nº 312 de fecha 24 de octubre de 1955, por el cual se declara intervenida la Escuela Nocturna de Comercio "Dr. Hipólito Yrigoyen"; y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fojas 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor Sebastian Calafiore, en el cargo de Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Dr. Hipólito Yrigoyen", con anterioridad al día 24 de octubre de 1955, por razones de mejor servicio.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5276—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—

Expte. Nº 8329/56.—

VISTO el presente expediente, y habiéndose observado que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, tropieza con una serie de dificultades para poder atender el pago de compromisos contraídos por contratación de artistas y/o compañías para la presentación de festivales que se ofrece al público en forma gratuita, causando demoras en hacer efectivo el costo de los mismos por el trámite que debe seguir en cada caso, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de agilizar los trámites que debe cumplir la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, por la misión específica que realiza de divulgación artística y cultural, y contando para ello con su presupuesto anual,

se hace necesario adoptar el temperamento aconsejado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 27,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a realizar en forma periódica actos artísticos-culturales que se brindarán al público en forma gratuita.—

Art. 2º — Déjase establecido, que dicha Repartición, en cada caso, elevará una nota comunicando el acto a realizarse con todos sus antecedentes, especificando costo del mismo, para lo cual deberá dictarse Resolución Ministerial autorizando el acto y disponiendo a la vez que el gasto se atienda con los fondos de "Caja Chica".—

Art. 3º — La Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitará ampliación de "Caja Chica" de la Dirección de Turismo y Cultura, y, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para atender los compromisos contraídos por la misma, previa presentación de la Resolución Ministerial que expresa el Art. 2º del presente decreto.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 5277—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—

Expte. Nº 8662/56.—

VISTO lo solicitado por el señor Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, en nota de fecha 8 de noviembre del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Secretario de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, Cont. Púb. Nac. don Gustavo E. Wierna, a efectuar los movimientos de la cuenta bancaria y atender todo lo concerniente al normal funcionamiento del Establecimiento, mientras dure la licencia del señor Decano de la misma, Cont. Púb. Nac. don Duilio Lucardi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5278—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—

Expte. Nº 7023/56.—

Atento a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 176/M/10 de fecha 4 de julio del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de tercera categoría del Registro Civil de la localidad de

Tolar Grande (Dpto. Los Andes), señora Asunta Tomasa Zanetti de Espindola, con anterioridad al día 1º de julio del año en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5279—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—

Expte. Nº 6533/56.—

VISTO el decreto Nº 4628, del 28/9/53, que dispone la reserva del Registro Notarial Nº 35, adjudicado al Escribano Público Nacional, don Agustín Escalada Iriando, en carácter de titular, por encontrarse el mismo comprendido dentro de las disposiciones establecidas en el Art. 7º, inciso d), del decreto-ley Nº 176, pues a esa fecha ya desempeñaba el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, que resultaba incompatible con el ejercicio de su profesión; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 26 de octubre del año en curso, agregada a fs. 6 del presente expediente, el señor Escalada Iriando, comunica haber resuelto optar por la continuación del desempeño en el nombrado cargo de Escribano-Secretario de Juzgado, haciendo renuncia del Registro Notarial Nº 35;

Que por otra parte, solicita el recurrente se lo anote en el lugar siguiente al del último inscripto hasta la fecha, en la matrícula de Escribanos;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase vacante el Registro Notarial Nº 35, en virtud a la renuncia formulada por el Escribano Público Nacional, don Agustín Escalada Iriando, como titular del mismo, y que en el encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del Art. 7º, inciso d), del decreto-ley Nº 176, opta por continuar desempeñando el cargo de Escribano-Secretario del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia.—

Art. 2º — El Colegio de Escribanos de Salta, procederá a anotar en el lugar siguiente al del último inscripto a la fecha, en la matrícula de Escribanos, al señor Escribano Público Nacional, don Agustín Escalada Iriando.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5280—G.
SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. Nº 8557/56.—

VISTO el presente expediente en el que el Instituto Provincial de Seguros, presenta factura Nº 926 "Póliza Flotante de Responsabilidad Civil" por \$ 1.344, correspondiente a la cobertura del Riesgo de Responsabilidad Civil desde el 9 de febrero al 26 de agosto de 1956, cuya liquidación se ha efectuado en base a los viáticos devengados por el personal en comisión de servicios del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Instituto Provincial de Seguros la suma de Un Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/N. (\$ 1.344.— m/n.), en cancelación de la factura Nº 925 "Póliza Flotante de Responsabilidad Civil", correspondiente a la cobertura del Riesgo de Responsabilidad Civil desde el 9 de febrero al 26 de agosto de 1956, cuya liquidación se ha efectuado en base a los viáticos devengados por el personal en comisión de servicios del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1—35 de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Pago Anual Nº 60.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5281—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. Nº 8666/56.—

Atento a lo solicitado en Memorandum "A" Nº 135 de fecha 9 de noviembre de 1956, por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese, al Oficial 7º (Personal de Servicio), de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Manuel Victorio Tiendo, a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con anterioridad al día 9 de noviembre del año en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5282—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. Nº 8558/56.—

VISTO lo solicitado en Nº 210 de fecha 25 de octubre del corriente año, por el señor De-

legado Interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese, a la Oficial Mayor (Taquígrafa), de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, señora Yone Carrizo de Aguirre, a la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5283—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. Nº 1722/56.—

VISTO este expediente en el que los Alumnos de 5º Año 3ª Sección del Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. Castro", solicitan se les acuerde un subsidio a fin de sufragar los gastos de pasaje de ida y vuelta a la Capital Federal, con el objeto de realizar una gira de estudios y profundizar los conocimientos adquiridos a través de sus años de estudios; y siendo propósito del Gobierno de esta Intervención Federal ayudar a la juventud estudiantil en sus nobles aspiraciones, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 5

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los Alumnos de 5º Año 3ª Sección del Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. Castro", la suma de Un Mil Pesos M/N. (\$ 1.000.— m/n.), en concepto de subsidio, con cargo de rendir cuenta, y a fin de cubrir el gasto que demande la adquisición de los pasajes de ida y vuelta a la Capital Federal, viaje que realizarán en gira de estudios; y debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 60.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5284—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. Nº 8668/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la localidad de Orán, solicita aprobación del cambio de denominación de la misma, que en lo sucesivo se llamará: "Círculo Social Italiano de Orán y desarrollará exclusivamente una acción Social, Cultural y Deportiva, desapareciendo, en consecuencia, el carácter mutualista que

ejerce actualmente; solicitando a la vez, por esta circunstancia, la aprobación de sus nuevos estatutos sociales, y que a tal efecto acompaña copia del acta del cambio de nombre y del acta de aprobación de nuevos estatutos; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 18 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 18 vta.;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el cambio de denominación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la localidad de Orán, que en lo sucesivo se llamará: "Círculo Social Italiano de Orán, como así también los nuevos estatutos que corren agregados de fojas 5 a fojas 18, de estos obrados.—

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley de Sellos Nº 1425.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5285—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. Nº 8680/56.—

VISTO la onta Nº 523/C, de fecha 12 de noviembre del año actual, presentada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Genaro Alejo González, a cargo de Celador de la Guardia Interna de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 9 de noviembre.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5286—G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—
Expte. Nº 8147/56.—

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 3 de octubre del año en curso, a fin de que se autorice la liquidación de \$ 2.000.— m/n., para poder atender con dicho importe los gastos que demandaron la actuación, en esta ciudad, de las folkloristas María Elena Walsh y Leda Valladares;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de

... del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos Mil Pesos (M.N. \$ 2.000.— m.n.), para que a su vez haga a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que con dicho importe pueda atender los gastos que se ocasionaron con motivo de la actuación, en esta ciudad, de las folcloristas María Elena Walsh y Leda Vallabres; imputándose el gasto de referencia al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principales a) 1— de la Ley de Presupuesto en Vigor— Orden de Pago Anual N° 63, con cargo de oportuna rendición de cuentas.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 5287-A.

SALTA, 19 de 1956.
SALTA, Noviembre 19 de 1956.

—VISTO el Decreto-Ley N° 322 de reestructuración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que para atender los gastos en personal que demande dicha reestructuración es necesario efectuar el correspondiente ajuste presupuestario recurriendo al Crédito Adicional,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Transfírese del Anexo I— Inciso 2— Item 2—Crédito Adicional— Principal a) 2— Parcial 1 al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 21, la suma de \$ 25.100.— (veinticinco mil cien pesos Moneda Nacional) para atender los gastos en personal que demande la reestructuración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dispuesta por Decreto-Ley 322/56.

Art. 2°.— El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3°.— A los efectos del artículo 3° del Decreto Nacional N° 18.744/56 elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5285-E.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.
Expediente N° 4783/M/56.

—VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita transferencia de parciales para reforzar fondos destinados a regularizar deudas pendientes en el Presupuesto

de dicho Ministerio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la siguiente transferencia de parciales del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas vigentes para el presente Ejercicio:

Anexo C- Inc. 1— Item 2— Principal a) 1

Del Parcial 1- Adhesiones... al Pcial. 37.....	\$ 5.000.00
Del Parcial 35- Seguros R. Civ. ... al Pcial. 37.....	\$ 2.980.04
Del Parcial 7- Comunicaciones... al Pcial. 11.....	\$ 2.500.00
Del Parcial 13- Conserv. vehic... al Pcial. 39.....	\$ 6.000.00
Del Parcial 16- Entierro y luto... al Pcial. 39.....	\$ 3.000.00
Del Parcial 35- Seguro Resp. Civ. ... al Pcial. 39.....	\$ 5.000.00
Del Parcial 30- Propaganda y Pub... al Pcial. 39.....	\$ 5.000.00
Del Parcial 30- Propaganda y Pub... al Pcial. 40.....	\$ 5.000.00
Del Parcial 27- Limpieza y des... al Pcial. 18.....	\$ 1.000.00
\$ 37.480.04	

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Martínez de Hoz

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 336-G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.
Expediente N° 8667/56.

—VISTO lo solicitado en Memorandum "A" N° 136 de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Inst. Pública
RESUELVE:

1°— Autorizar el viaje que realizó a las localidades de El Galpón y Rosario de la Frontera en misión oficial el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal don Luis Gutiérrez, el día 8 del mes actual debiéndosele liquidar en (1) día de viático y gastos de movilidad correspondiente, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

2°.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 337-G.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.
Expediente N° 1689/56.

—VISTA la nota elevada por el Juzgado Electoral de Salta, con fecha 1° de octubre del año en curso, comunicando la grave falta cometida por parte de la Oficina Enroladora de la localidad de Metán, al haber enviado la documentación correspondiente a cambios de domicilios,

con un retraso considerable al vencimiento del término fijado para el día 15 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el sumario administrativo con el objeto de esclarecer el hecho denunciado, se ha podido comprobar que la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Metán, que tuvo a su cargo la Oficina Enroladora, señorita Dora Vázquez, ha desplegado una ardua labor para poder dar cumplimiento a la tarea encomendada, pero que por falta de personal como así también por excesivo trabajo registrado, no pudo enviar dentro del término establecido, la documentación pertinente;

Que si bien es cierto, no se aprécia negligencia en su trabajo por parte de la Encargada, señorita Vázquez, pero es notoria la falta de iniciativa que debió primar en la nombrada, al no haber concretado claramente las razones en que debió fundar el pedido de aumento de personal para la Oficina;

Por ello; y teniendo en cuenta las serias consecuencias que se han originado por la morosidad incurrida en el despacho de la expresada documentación;

El Ministro de Gobierno, Justicia é Inst. Pública
RESUELVE:

1°.— Aplicar tres (3) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de la prestación de servicios, a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Metán, señorita Dora Vázquez, a partir de la fecha de su notificación, por la demora incurrida en enviar la documentación correspondiente a "cambios de domicilios" al Juzgado Electoral de la Provincia, dentro del plazo establecido al 15 de julio de 1956.

2°.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 14670 — EDICTO DE MINAS: EXPLORACION N° 1186- "H" MINA DENOMINADA "JUANITA" PRESENTADA POR EL SR. FRANCISCO URIBURU MICHEL POR DON ENRIQUE GARCIA PINTO: El día diez y ocho de Febrero de 1956- Horas diez y veinte. En el Departamento de los Andes: Lugar Pastos Grandes- La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y providencias así:

Señor Delegado Nacional de Minería; En el Expte. 1186- de la mina "JUANITA" Salar Centenario Dpto. Los Andes al Sr. Delegado Dgo. I. — Que constituyo domicilio especial el 20 de Febrero N° 81 de esta ciudad;

II. — Que actuó por el Dr. Enrique Garcia Pinto, Argentino casado mayor de edad, abogado con domicilio real en Corrientes N° 316 de la Capital Federal; personería que se encuentra acreditada a fs. 114 del Expte. N° 1169- de la mina de borato "SAN JORGE" del Salar Diablillo Los Andes, de esta Delegación

III. — Que como consta a fs. 88 de este Expte. esta Delegación aceptó el abandono de esta mina de borato formulada a fs. 87 por su anterior titular, la Cía. Internacional de Borax. En consecuencia esta mina se encuentra legalmente abandonada y en condiciones de ser adquirida por cualquier interesado en explotarla (art. 154 del C. de Minería)

IV. — Que fundado en el referido art. 154, vengo a solicitar para mi mandante esta mina de borato denominada "JUANITA" del Salar Centenario, Los Andes por lo tanto pido al Sr. Delegado ordene el registro de esta mina a favor del Dr. Enrique Garcia Pinto, sin otro requisito que la constancia del hecho vale para el abandono. Será Justicia. F. Urburu Michel Recibido en Escribanía de Minas hoy Diez y ocho de Febrero de 1956; horas diez y veinte Marco Antonio Ruiz Moreno- Salta, Abril 12 de 1955- Regístrese el presente escrito y este provédo en "Registro de Minas" y se proveyerá. Publíquese edictos en la forma y término que establece el Art. 118 y 119 del Código de Minerías C. Pagés- Salta, 9 de abril de 1956. Y VISTOS: Que el escrito de fs. 93 ha sido presentado con fecha 21 de noviembre de 1955 y el corriente a fs. 92 vta. ha sido presentado con fecha 18 de febrero de 1955 es decir con prioridad este último con respecto a lo solicitado por el señor Ricardo Aurelio Natale, razón por la cual no corresponde darle curso. En consecuencia vuelva este Expte. a Escribanía de Minas para que se haga la entrega de los edictos cuya publicación se ordena a fs. 92 vta. al Sr. Francisco Urburu Michel en su calidad de representante de Enrique Garcia Pinto. — Luis Victor Outes- Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 10 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 31/10 al 42 y 23/11/56

Nº 14757 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA — Solicitud de Permiso de Explotación o

Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Presentada por el Doctor Julio Enrique Garcia Pinto el día Diez y Ocho de Mayo de 1955- Horas Once y Cuarenta. Expediente N° 100 605-G- En Departamento de "Los Andes" La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada se quedó anotada en la siguiente forma; Señor Jefe; Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 5 de la mina "TALISMAN" Expte. N° 1414-G-44; desde donde se midieron 0.050 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 6.000 metros al Norte, 3.333.33 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, y finalmente 3.333.33 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 16 hectáreas a la mina "CAROLINA" Expte. N° 1207-L-1991 y en 536 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en Exptes. N°s. 1947-G-52 1938-G-52 y 1856-G-52 por lo que la zona solicitada ha quedado registrada con una superficie libre de 1.304 hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado anotada la presente solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, junio 13/1955. — Pablo Arturo Guzmán- Señor Jefe: Rectificando el informe anterior, se hace constar que la zona solicitada se superpone únicamente a la mina "Carolina", aproximadamente en 150 hectáreas quedando una superficie libre de 1.850 hectáreas aproximadamente. — REGISTRO GRAFICO; junio 14 de 1956. Pablo Arturo Guzmán- Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 2 de 1955. VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas regístrese en "Registro de Explotaciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y providencias. Confecciónese y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, Colóquese aviso de publicación en el portal de la Escribanía de Minas notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados, previa notificación al Sr. Fiscal del Estado. — Raúl J. Valdez — Sub Delegado a cargo de la Delegación- Salta, 15 de Noviembre de 1956. —

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 19 al 30/11/56

Nº 14756 — PODER EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE INDUSTRIA — Solicitud de Permiso para Explotación o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, En Departamento de "La Poma" Presentada por la Señora Elena Josefina Pagani de Terlera el día 11 de Abril de 1955

Horas doce: En Expediente N° 62-054- "A" La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la Cumbre del Cerro San Diablo se tomarán diez mil metros rumbo Sud, de este punto 2.000 metros con rumbo Oeste, de éste 10.000 metros rumbo Norte, y de éste último 2.000 metros rumbo Este, hasta encontrar el punto de partida, determinándose de esta manera un rectángulo cuya superficie de 2.000 hectáreas es la que se solicita. Elena J. P. de Terlera- Señor Jefe: Según los datos dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y conforme al plano minero, la zona solicitada se superpone a la manifestación de descubrimiento denominada "CERRO SALADILLO" cuyo derechos debe respetar (Expte. N° 100.676-T-54). — Igualmente de acuerdo a memorandum DM-5-35, cumpliendo informando que la zona solicitada se encuentra fuera de la Zona de Seguridad (Art. 1º del Decreto N° 14587/46 SEC. TOP. y Reg. GRAFICO- 6 de Febrero de 1956. — Ing. José M. Torres- Salta, Junio 29/56- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel de aviso en la puerta de Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Raúl J. Valdez Sub-Delegado a cargo de la Delegación- Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 18 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 16 al 20/11/56

Nº 14750 — Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Industria — Solicitud de Permiso para Explotación y Cateo de sustancias de primera y Segunda Categoría en el Departamento de Rosario de Lerma; Lugar San Bernardo de las Zorras Presentada por el Señor Francisco Valdez Villagrán. En Expediente N° 1863-V-11 día Tres de Abril de 1952- Horas Ocho y Treinta. La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: Tomo como punto de referencia "El Angosto y Encrucijada de las Quebradas Chagrauhaco y de la Loma, desde ahí 4.000 mts. 82º hasta llegar a la Encrucijada de las Quebradas Chagrauhaco y del Chorro, donde tomo como punto de partida. Desde ahí 1.000 mts. 173º, 6666 mts. 83º, 3.000 mts. 373º, 6666 mts. 263º, y 2000 mts. 173º, con lo cual se cierran las dos mil hectáreas. — Erco. Valdez. Salta, Mayo 19 de 1955. — Señor Delegado Nacional de Minas: Francisco Valdez Villagrán en expte. N° 1863-V-11 manifestar: El azimuth Este es 353 en vez de 373. Los nuevos datos aportados no implica cambio de la zona solicitada. Al solo objeto de facilitar la ubicación gráfica, hago notar que el punto de

Erco. Valdez. Salta, Mayo 19 de 1955. — Señor Delegado Nacional de Minas: Francisco Valdez Villagrán en expte. N° 1863-V-11 manifestar: El azimuth Este es 353 en vez de 373. Los nuevos datos aportados no implica cambio de la zona solicitada. Al solo objeto de facilitar la ubicación gráfica, hago notar que el punto de

Referencia se encuentra partiendo del Cerro P. ...
 zuelo 5.400 mts. 225° y 4.000 262°.— Francisco
 Valdez— Recibido en Escribanía de Minas h
 diez y nueve de Mayo de 1955. horas, once y
 treinta.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Se
 ñor Jefe: De la zona solicitada en el presente
 expte. según los datos dados por el interesado
 en ctoquis de fs. 17 escrito de fs. 18 y acla
 ción de fs 20 y según el plano minero, se en
 cuenta aproximadamente 440 hectáreas en la
 Provincia de Jujuy quedando en consecuencia
 en la Provincia de Salta un superficie aproxi
 mada de 1560 hectáreas.—
 Sección Topografía y R. G. Gráfico. Octubre
 20 de 1955.— José M. Torres— Jefe, Secc. Top y
 R. Gráfico.— Salta, 21 de Setiembre de 1956.—
 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y
 fíjese cartel aviso en la puertas de la Escriba
 nía de Minas, de conformidad con lo estable
 cido por el Art. 25 del Código de Minería.—
 Notifíquese al interesado, repóngase el pape
 l y reservese en la misma hasta su oportunidad.
 Outs— Lo que se hace saber a sus efectos.—
 Salta, Octubre 23 de 1956.

Luis G. Hugo Díaz — Escribano de Minas.
 e) 14 al 27/11/56

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14765 — REF: Expte. 11.993/43.— AZU
 CENA R. DE PEREZ s. r. p/33—2. — EDIC
 TO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de
 Aguas, se hace saber que Azucena Ravellini de
 Pérez tiene solicitado reconocimiento de con
 cesión de agua pública para irrigar con una
 dotación equivalente al 40.9 ojo de media por
 ción de las diez y media en que se ha dividido
 el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Car
 men y sujeto a un turno permanente de 24
 horas en época de estiaje, 70 Hns. del inmue
 ble "El Caimán", catastro 326, ubicado en el
 Partido de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes.
 En época de abundancia de agua, se fija una
 dotación máxima de 0,75 l/segundo y por Hn.
 para la superficie regada.—

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
 e) 21/11 al 4/12/56.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14767 — MINISTERIO DE COMERCIO
 E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLI
 FEROS FISCALES — ADMINISTRACION
 DEL NORTE.— LICITACION PUBLICA OS.
 Nº 307.—

Por el término de Diez días a contar del 22
 de Noviembre llámase a Licitación Pública YS.
 Nº 307, para la contratación del transporte de
 tubos para oxígeno industrial desde Vespucio
 a Tucumán y viceversa, hasta cubrir la suma
 de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, y cuya
 apertura se efectuará en la Oficina de Com
 pras en Plaza de la Administración de los Y.
 P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio,
 el día 7 de Diciembre de 1956, a las 11
 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y
 otras consultas, pueden dirigirse a la Repre
 sentación Legal, Deán Funes 8, Salta, y Ad

ministración Y. P. F., Campamento Vespucio.
 Los Pliegos de condiciones serán entregados
 previo pago de \$ 40.— m/n.—
 Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Admin's
 trador.—

e) 22/11 al 5/12/56.—

Nº 14761 — MINISTERIO DE COMERCIO
 E INDUSTRIA DE LA NACION — YACI
 MIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — AD
 MINISTRACION DEL NORTE.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 304.— Para
 la provisión de medicamentos y materias de
 cirugía y cuya apertura se efectuará el día 30
 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 305.— Para
 la provisión de repuestos para camiones Inter
 nacional, Fiat y Tractor Deering, cuya apertura
 se efectuará el día 3 de Diciembre de 1956,
 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 306.— Para
 la provisión de repuestos para motores Hercu
 les y Tractores Kasblés, y cuya apertura se
 efectuará el día 5 de Diciembre de 1956 a las
 11 horas.

Los interesados en Pliegos de condiciones y
 demás consultas, pueden dirigirse a la Admi
 nistración de los Y. P. F. del Norte (Oficina
 de Compras en Plaza), sita en Campamento
 Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los
 actos de apertura en los días y horas indicados
 anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
 e) 20/11 al 3/12/56.—

Nº 14749 — YACIMIENTOS PETROLIFE
 ROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL
 NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 298/56.

Por el término de 10 días a contar del 12
 de noviembre del año en curso, llámase a Li
 citación Pública Nº 298/56 para la contratación
 de la mano de obra para los trabajos de Car
 ga y Descarga de Vagones y Camiones en Al
 macenés de General Mosconi, cuya apertura
 se efectuará el día 23 de Noviembre del año en
 curso, a las 11 horas en la Oficina de Contra
 tos de la Administración de los Y. P. F. del
 Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de condi
 ciones o efectuar consultas, pueden dirigirse
 a la Administración citada y en la Representa
 ción Legal, calle Deán Funes 8, Salta.
 Precio del Pliego \$ 40.00 m/n. (Cuarenta Pesos
 Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
 e) 13 al 23/11/56.—

LICITACION PRIVADA

Nº 14774 — LICITACION PRIVADA

Llámase a Licitación Privada para la provi
 sión de Avena y Paja con destino a las uni
 dades de la Guarniciones Catamarca, Santiago
 del Estero, Salta, Jujuy, Tartagal y Tucumán
 durante el año 1957.

Las propuestas deben presentarse en sobre
 cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional "Tu
 cumán" -Licitación Privada- Avenida Sarmiento
 431- Tucumán, antes del día 6 de Diciembre
 próximo, fecha en que se iniciará la apertura
 de las mismas, conforme al siguiente turno:

Día: 9 hs. AVENA - 9:30 hs. PAJA.
 Para pliego de condiciones: cláusulas y demás
 datos dirigirse al Jefe de la Intendencia Regio
 nal Tucumán o Jefe de la Guarnición Militar
 Local
 San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de
 1956.

Fdo: Angel García — Tcnl. de Int.
 Jefe Intendencia Regional "Tucumán"
 e) 23/11 al 6/12/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14773 — EDICTOS
 Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª No
 minación C. y C. cita por treinta días a here
 deros y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz
 de Vilanova para que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Noviembre 21 de 1956.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 23/11/56 al 4/1/57.—

Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO
 El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación
 Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá
 declara abierto el juicio Sucesorio de don
 mesio ó Nemesio Manuel Pereyra y cita y em
 plaza por treinta días a todos los interesados.
 SALTA, Octubre 26 de 1956.
 SANTIAGO FIORI, Secretario
 e) 20/11 al 2/1/57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación
 Civil y Comercial cita a herederos y acreedores
 de Mario Benito Díaz.— Se habilita la Feria
 de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secre
 tario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.
 e) 20/11 al 2/1/57.—

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de
 Primera Instancia Quinta Nominación Civil
 y Comercial de la Provincia cita por treinta
 días a herederos y acreedores de doña María
 Inés Zambrano de Masiel para que hagan valer
 sus derechos dentro de dicho término.— Edictos
 en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
 SALTA, Noviembre 14 de 1956.
 Santiago Fiori — Secretario
 e) 20/11 al 2/1/57.—

Nº 14754 — El Juez de Primera Instancia
 en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación
 Dr. Angel J. Vidal cita por treinta días a here
 deros y acreedores de Doña Ana Fleming de
 Solá.— Habilitase la Feria.— Salta, de Noviem
 bre de 1956.
 Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
 e) 14/11 al 27/1/56.—

Nº 14753 — SUCESORIO: El Señor Juez
 de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por
 30 días a herederos y acreedores de Juan An
 tonio Peretti.— Salta, Agosto 13 de 1956.
 Santiago Fiori — Secretario
 e) 14/11 al 27/12/56.—

Nº 14751 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca de la Rosa de Sallent. — Salta, Junio 14 de 1956.
E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario.
e) 14/11 al 26/12/56

Nº 14748 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Carmen Torres de Flores. — Salta, dos de Noviembre de 1956.
E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario.
e) 13/11 al 24/12/56.

Nº 14745 — SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rodríguez a fin de que haga valer sus derechos. — Secretaría - Salta 7 de Setiembre de 1956.
Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario.
e) 12/11 al 21/12/56.

Nº 14737 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GU TIERREZ, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.
SALTA, Noviembre 2 de 1956.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 9/11 al 20/12/56.

Nº 14730 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.
SALTA, Noviembre 6 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 9/11 al 20/12/56.

Nº 14715 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Cleofé Agudo de Guanica.
SALTA, Octubre 29 de 1956.
Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario.
e) 8/11 al 18/12/56.

Nº 14711 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Juan Crisostomo Issac y Ernesto Acuña. Salta, 2 de Noviembre de 1956.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 7/11 al 18/12/56.

Nº 14678 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, se hace saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Welindo Toledo.
SALTA, Octubre 29 de 1956.
Anibal Urribarri — Secretario.
e) 2/11 al 13/12/56.

Nº 14676 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Basilio Manghina, por el término de treinta días.
SALTA, Octubre 30 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 2/11 al 13/12/56.

Nº 14669 — SUCESORIO:
Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eustaquia Burgos y cita y emplaza por treinta días a los interesados. —
Salta, 25 de Julio de 1956. —
SANTIAGO FIORI, Secretario. —
e) 30/10 al 11/12/56. —

Nº 14662 — EDICTO
El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANASTACIO VILTE, por el término de treinta días. — Salta, Octubre 25 de 1956.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 26/10 al 7/12/56.

Nº 14653 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dominga Gonzá de Vera. — Salta, 17 de octubre de 1956. — E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.
e) 24/10 al 5/12/56.

Nº 14652 — SUCESORIO. —
El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano. —
Salta, 19 de Octubre de 1956. —
e) 23/10 al 4/12/56. —

Nº 14647 — CITACION:
Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial de Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Miguel Burgos por treinta días. — Salta, 16 de Octubre de 1956. —
SANTIAGO FIORI, Secretario. —
e) 23/10 al 4/12/56. —

Nº 14638 — SUCESORIO
El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de doña Isabel Sotelo de Vaca, y cita a interesados por treinta días.
SALTA, Octubre 17 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 22/10 al 3/12/56.

Nº 14634 — SUCESORIO: El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ferreyra. SALTA, Octubre 15 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 19/10 al 30/11/56.

Nº 14632 — El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Agustina Díaz de Martínez. SALTA, 5 de Octubre de 1956.
Santiago Fiori. — Escribano Secretario.
e) 19/10 al 30/11/56.

Nº 14631 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de Florencio Ordoñez. SALTA, Octubre 18 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 19/10 al 30/11/56.

Nº 14624 — El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. cita a herederos y acreedores de Doña Juana Díaz de Arias por treinta días. — Salta, 17 de Octubre de 1956. —
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. —
e) 18/10 al 29/11/56. —

Nº 14609 — SUCESORIO. —
Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuel Rivero y de Leonor Lizárraga de Rivero y cita por treinta días a interesados. — Salta, 15 de Octubre de 1956. —
SANTIAGO FIORI, Secretario. —
e) 16/10 al 27/11/56. —

Nº 14605 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Francisco de Asís Castro Madrid o Francisco Castro. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. —
Salta, Octubre 11 de 1956. —
SANTIAGO FIORI, Secretario. —
e) 15/10 al 26/11/56. —

Nº 14593 — EDICTOS:
Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edgar Neilo Peyrote cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. —
SALTA, Octubre 8 de 1956. —
SANTIAGO FIORI, Secretario. —
e) 11/10 al 23/11/56. —

Nº 14592 — EDICTO SUCESORIO. —
El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelia Oáceres de Reyes, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 3 de 1956. —
ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario. —
e) 11/10 al 23/11/56. —

Nº 14580 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto el juicio Sucesorio de don Simón Balaban y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.
Santiago Fiori Secretario — Secretario.
e) 10/10 al 22/11/56

Nº 14588 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Roberta Rosa Apulós.—

SALTA, Octubre 3 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 10/10 al 23/11/56.

Nº 14589 — EDICTOS: DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de doña María Mercedes Peña de Dimitricoff, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de agosto de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 10/10 al 22/11/56

Nº 14581 — EDICTOS.

SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de las sucesión de Jorge López y Pinar Gerónimo López, Salta, de Agosto de 1956.

Waldemar A. Siméon — Escribano Secretario

e) 10/10 al 22/11/56.

Nº-14579 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ramón Arturo Nieva, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, 20 de Septiembre de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Secretario.—

e) 9/10 al 21/11/56.—

Nº 14573 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casto Langa y Eulogia Toledo de Langa.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/10 al 21/11/56.—

Nº 14572 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Jorge León Tedín.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/10 al 21/11/56.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14770 — EDICTOS:

El Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Juez Nacional de Salta, en autos "Banco de la Nación Argentina vs. Salvador Genovese" Ejecuto-

ción, Expte. Nº 34.426/55, cita y emplaza a don Salvador Genovese a estar en juicio en el plazo de quince días, bajo expreso apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Edictos 5 días.
Santiago López Tamayo.— Salta, Noviembre 9 de 1956.

Santiago López Tamayo — Secretario Juzgado Nacional.

e) 21 al 27/11/56.

Nº 14774 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación C y C. Daniel Ovejero Solá, en autos: "Domitila Echague Vda. de Escobar — Posesión Treintaañal", cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble denominado "Las Moras", lugar el "Bordo", Departamento Chicoana, partida Nº 167, que linda al Norte, con camino Nacional; al Sud y Este, con Juan Bautista Mendoza y al Oeste, con Néstor Patrón Costas, y de una superficie de 1 Has. 3.268,59 m², bajo apercibimiento de ley.— Salta, 25 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 31/10 al 28/11/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 14760 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — UTILES DE TRABAJO.—

El día seis de diciembre de 1956 a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, remataré por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada Exp. 3091/56 en la ejecución prendaria Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla, los objetos que se detallan.

buen estado de conservación.

Un Grinche "Galve" Nº 167, en perfecto estado.

Una Autógena B. P. A. S. Nº 168, en perfecto estado.

Un Taladro eléctrico "Junior" Nº 25.617, para ambas corrientes, en perfecto estado.

Un Motor con piedra esmeril "Parosa" Nº 169.

Para su revisión Banco de Préstamos, Buenos Aires Nº 57 al 61. Publicación anticipación 10 días antes del remate y por tres días diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por 10 días.—

BASE de venta de lo detallado en un solo lote en la suma de \$ 3.581 con 10/100 m/n. (Tres Mil Quinientos Ochenta y un Pesos con 10/100 dinero de contado.—

Seña 30 o/o, Comisión a cargo del comprador.— Por datos al Banco de Préstamos o al suscrito Martillero.—

Andrés Ilbento, Martillero Público, Mendoza 367 — Salta.—

e) 20/11 al 3/12/56.—

Nº 14732 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1956, a las 17 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la Base de \$ 8.066.66 m/nal., equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en Tartagal, Departamento de Salta, calle Gurruti esquina

Bolivar, señalado como lote Nº 9 de la Manzana Nº 55 del plano urbano, con las siguientes medidas: 29m. 80cm. s/calle Gurruti, de frente, y 25m. 75cm. de frente s/calle Bolivar.— Título inscripto al folio 49, asiento 2, del libro 2 de Registro de Inmuebles de Orán.— Catastro Nº 2.912.—

En el acto del remate el 30% del precio comenseña y a cuenta del mismo.— Comisión por cuenta del comprador.—

Ordena: Excm. Cámara de Paz Letrada en autos: "Ejecutivo, Issac y Ganum vs. Isa Alejandro" Expte. 2345,56.

Edictos Boletín Oficial y Norte por 30 días

Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 9/11 al 20/12/56.

Nº 14725 — POR: ARISTOBULO GARRAL JUDICIAL Inmueble Cerrillos Base \$ 23.133 33

El día Miércoles 26 de Diciembre de 1956, a las 17.30 horas en mi escritorio: D. A. Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, y al mejor postor, con la base de Veintitres mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvs. M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 5 del libro 2 R. I. Cerrillos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B-Manzana 58- Parcela 7- Partida Nº 443.— CERVAMENES: enclavados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 29 de autos.— Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Norte Salteño y 5 días diario Norte.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Ejec. Hipt. Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimyo.— Expte. 24.326 56

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Noviembre 8 de 1956.

e) 8/11 al 19/12/56.

Nº 14721 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 23 de Noviembre de 1956 a las 18. horas en el escritorio sito en calle Doña Funes 167 Ciudad, remataré con la base de cinco mil pesos Moneda Nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación ubicado en esta Ciudad, Avenida Virrey Francisco de Toledo, entre Alsina y Entre Ríos, designado como lote Nº 13, con extensión de 9 metros en su lado Este; 10 metros en su lado Oeste; 23 metros, 82 centímetros en su lado Norte y 31 metros en su lado Sud, limitando al Este, Avenida Virrey Toledo; Oeste, lote 16; Norte, lote 12 y Sud, lote 14.— Título: Folio 267, asiento 1, libro 13 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 822- Sección B- Manzana 47- Parcela 6.—

BASE: \$ 5.000. — m/n.

Acto continuado remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una

chacra ubicada en la Colonia "La Juanita", del Departamento de Rivadavia, según plano, señalado con el N° 135, compuesto de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la Chacra N° 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la Chacra 141.— Título: Folio 178- asiento 479- Libro B- Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: 331.—

BASE: \$ 733.33 m/n.

El comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio en ambos inmuebles.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "SUCESSION VACANTE Dg JOSE MARTORELL".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 16 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 8 al 28 | 11 | 56.

N° 14675 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD.—

El día 27 de Noviembre de 1956, a horas 12, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333.33, o sea por las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en esta ciudad. Nomenclatura catastral: Part. 16.315, Manz. 31 a, Circ. I, Secc. F, Lote 8, por título registrado a folio 436, As. 881 del libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto, 20 o/o de señal a cta. de precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos, domicilio 20 de Febrero 216, Teléfono 5076.—

e) 31 | 10 | al 21 | 11 | 56.—

N° 14671 — Por: ARTURO SALVATERRA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA. —

BASE \$ 66.733.33 m/n.—

El día 13 de diciembre de 1956 a las 18 horas en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I., de Chicoana.— Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zuffiga de García".—

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. e) 31 | 10 | al 12 | 12 | 56.—

N° 14617 — Por: ARTURO SALVATERRA — JUDICIAL — BASE: \$ 140.266.66 M/NAL

El 28 de Noviembre de 1956, a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, remataré con la base de Ocho mil Doscientos sesenta y seis pesos con 66100 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, derechos y acciones que le corresponde sobre la Parcela 28 del Lote Fiscal N° 3 ubicado en Dpto. San Martín Provincia de Salta, al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado al folio 389, asiento 1637 libro 6º de P. de Ventas.— Partida 1762.— El comprador entregará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Manuel González.— Comisión a cargo comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17 | 10 | al 28 | 11 | 56

INCORPORACION DE SOCIOS:

N° 14768 — Los abajo firmantes declaran, reconocen y convienen: PRIMERO: Que a partir del día QUINCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, el señor José Baldomero Tuñón Merino y el Sr. Ali Amiri Chavero, se incorporan como socios de la Compañía "PRODUCTORA DE HIERRO EL AÇAY" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un aporte de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, cada uno, integrado en el cincuenta por ciento, mediante los depósitos efectuados en el Banco de Crédito Industrial, cuyas boletas se presentará al Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.—

SEGUNDO: El señor José Baldomero Tuñón Merino, toma a su vez, también el cargo de Administrador como Gerente, siendo de aplicación las disposiciones convenidas y concedidas por los otros Administradores y Gerentes.—

TERCERO: Las utilidades expresadas en el CONTRATO ORIGINARIO, se rectifican para repartirse entre los socios en la proporción convenida en instrumento privado por separado.— Las pérdidas se soportarán en igual proporción que las utilidades.— En prueba de conformidad se firman SEIS ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Roberto Ernesto Soderó — Francisco Hernández — Modesta R. de Zerpa — José B. Tuñón A. Amiri Chavero.

e) 21 al 27 | 11 | 56.

PAGO DE DIVIDENDOS:

N° 14759 — PAGO DE DIVIDENDOS — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS.— CASEROS 745 — SALTA.— Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 1º de diciembre de 1956, abonaremos los dividendos correspondientes al cupón N° 23 del 23º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.—

EL DIRECTORIO.—

e) 21 | 11 | al 4 | 12 | 56.—

ASAMBLEAS

N° 14772 — CENTRO DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE SALTA — CITACION A ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

Citase al consocio a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 2 de diciembre próximo a horas 18,00, en el local de la sede de calle Caseros 1061, para tratar lo siguiente: 1º) Autorización de la Honorable Asamblea a la Comisión Directiva para la renovación de la Hipoteca de la propiedad. Se comunica que de acuerdo al art. 34 de los Estatutos, pasada la media hora, se celebrará la Asamblea, con el número de socios asistentes.

Pablo Querubín — Presidente

Marta M. de Baudrino — Secretario

e) 23 | 11 | 56.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5545 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.198 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas 15 días antes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1956